

INTRODUCCION

Se considera el Esquema de ordenamiento Territorial como un instrumento de orientación para el desarrollo del municipio; teniendo en cuenta el diagnóstico el que permite visualizar la situación o modelo territorial actual y que a partir de la evaluación integral es preciso desarrollar escenarios prospectivos bajo una dinámica concertada, sustentada en el principio de participación ciudadana bajo el modelo de democracia participativa que a través de los actores sociales quienes son los principales protagonistas de las evidencias problemáticas, necesidades y ventajas comparativas de su medio social y geográfico permitiendo entonces definir un modelo territorial futuro de acuerdo a una situación deseada y probable respecto a las dimensiones ambiental, física, social, cultural y económica.

Con los soportes técnicos, estadísticos, experiencias, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía se hace más viable el proceso permitiendo estructurar la última fase del Esquema de Ordenamiento Territorial "LA FORMULACION" con el propósito de crear una herramienta técnica normativa para la planeación municipal en un tiempo de tres periodos constitucionales enmarcado dentro de un conjunto de objetivos, directrices políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas tendientes a orientar y racionalizar la intervención del territorio con miras al desarrollo físico, planeación económica, social, utilización óptima de los recursos naturales y humanos para el logro de la mejor calidad de vida. En coherencia con las acciones priorizadas, necesidades de la ciudadanía, recursos financieros disponibles, responsabilidades de gestión y ejecución se determina la vigencia para los componentes a corto, mediano y largo plazo, o según lo definido en el plan de desarrollo. El Esquema de Ordenamiento Territorial tendrá un programa de ejecución que define con carácter obligatorio las actuaciones a desarrollar allí

previstas durante el periodo de la actual administración y de acuerdo a las actuaciones priorizadas.

El ordenamiento del territorio además tiene en consideración las relaciones intermunicipales, regionales, diversidad étnica, cultural, arquitectónica y paisajística.

El desarrollo de todas las actuaciones está enmarcado bajo tres (3) componentes que son el general, rural y urbano.

1. VISION PROSPECTIVA

Con el propósito de enfocar la planeación de desarrollo territorial de manera futurista, a partir del diagnóstico se visualiza como es el municipio y mediante los procesos de concertación, cómo puede ser y cómo se quiere que sea, estas acciones determinan una forma de planeación o modelo territorial futuro.

Haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana caracterizado por talleres comunitarios entre presidentes de juntas de acción comunal, productores agropecuarios, representantes de la comunidad civil y gubernamental, con el apoyo del grupo técnico de Ordenamiento Territorial del Municipio y consultores de la CAM; en las veredas San Roque, El Carmen, Caparrosa, Salón del Concejo Municipal y salón parroquial, dando cumplimiento a los requerimientos de ley se socializó el diagnóstico. Acatando los importantes aportes de los participantes se concretaron los escenarios de la realidad municipal actuales, tendenciales y deseados con el propósito que el municipio mejore sus niveles de competitividad, sostenibilidad, equidad identidad y gobernabilidad.

1.1 ESCENARIO ACTUAL

La agricultura representada en el cultivo del café es la base de la economía municipal caracterizada por parcelas de subsistencia e inclusive de producción marginal. Las actividades agropecuarias no están zonificadas de acuerdo a microregiones o capacidad agrológica del suelo, la producción no es sistematizada ni planificada y con ausencia de canales de comercialización.

La sostenibilidad ambiental está estrechamente relacionada con todos los componentes biofísicos del territorio municipal con importantes vínculos urbano regionales que la catalogan como ecosistemas compartidos tal como en el caso de la Serranía de las Minas, la microcuenca quebrada Guayabo y Cuenca Alta del Río Magdalena en general todas las fuentes hídricas municipales tributantes del río Magdalena considerado como el eje de desarrollo de gran parte de nuestro territorio colombiano con jurisdicción administrativa sobre el gran Río de la Magdalena "CORMAGDALENA" con un área de influencia sobre 726 municipios en 18 Departamentos y con una generación del producto interno bruto del 85%, de ahí su importancia para el país; la posición geográfica sobre la cuenca alta del río Magdalena, también hace que los componentes ambientales municipales estén bien posicionados respecto al MACIZO COLOMBIANO, no obstante el estatus que tiene nuestro capital ambiental presenta deterioro por mal uso, falta de conciencia ciudadana, presión antrópica sobre ecosistemas estratégicos por expansión agrícola, cultivos ilícitos y entre otros que vulneran el equilibrio biológico.

El escenario actual de los servicios públicos domiciliarios, el principal debilitamiento está representado en el suministro de agua potable el cual no presenta ningún tipo de tratamiento, el servicio de aseo y la infraestructura de alcantarillado es solo para el sector urbano con un cubrimiento superior al 90% pero sin sistemas de tratamiento; la educación presenta una amplia cobertura del 98% para la básica primaria y del 38% en la básica secundaria con problemas de calidad educativa y falta de mejoramiento en infraestructura y material didáctico, mientras que la cultura, la recreación y deportes no están incluidos dentro de la operatividad municipal para su desarrollo; la cobertura del servicio de salud presenta grandes limitantes económicos para la vinculación de nuevos escenarios del régimen subsidiado y déficit de material y equipo técnico.

No se presentan conflictos limítrofes veredales ni municipales, el recurso humano vinculado a la Administración, para el desempeño administrativo y operativo es limitado y sin requerimiento de perfiles técnicos, no existe oficina de Planeación Municipal para la programación de actividades institucionales basadas en programas y proyectos con metas definidas que permitan cuantificar resultados provocando también debilidades en el sector productivo primario por falta de un puntual y mayor cubrimiento en el proceso de asistencia técnica ; el componente financiero es deficitario motivado especialmente por los lineamientos dados por la ley 60 en cuanto a los recortes graduales y tajantes para el presupuesto de los municipios, se amerita un esfuerzo fiscal por parte de la Administración municipal para el incremento de los recaudos.

Los conflictos sociales no son altamente representativos, la violencia intrafamiliar, lesiones personales e inasistencia alimentaria son los casos más frecuentes reportados por el juzgado promiscuo municipal, personería y dirección de justicia municipal, los grupos armados se presentan transitoriamente sin provocar problemas de terrorismo, los cultivos ilícitos y los frentes de colonización, su dinámica tiende a la expansión.

1.2 ESCENARIO TENDENCIAL

Fundamentados en el principio de competitividad en la que la agricultura de subsistencia representa la principal base económica municipal se hace necesario determinar derroteros claros que mejoren la productividad del sector primario ya que de continuar con esta tendencia además de afectar negativamente los bajos niveles de vida de la población también incidirá notoriamente sobre la sostenibilidad ambiental; como consecuencia de los altos índices de fraccionamiento de la tierras, la expansión agrícola y presión antrópica sobre

ecosistemas estratégicos, contaminación hídrica, erodabilidad del suelo, distorsiones en el régimen hídrico son también factores negativos que inciden sobre nuestro entorno ambiental que muy seguramente pueden pasar las fronteras municipales e incidir regionalmente.

Bajo los anteriores conceptos se pretende también rescatar los principios de equidad e identidad fundamentales para que nuestra sociedad oporapense ascienda nuevos escaños hacia los niveles de calidad de vida que motivados por inadecuada presencia institucional local no se desarrollan políticas claras en cuanto al mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios, sociales, saneamiento básico, prestación oportuna y óptima del servicio de asistencia técnica agropecuaria provocando un continuo malestar social.

1.3 PROSPECTIVA DE DESARROLLO O ESCENARIO APUESTA

Producto del consenso entre actores sociales se presenta la imagen objetivo del modelo territorial que se quiere alcanzar durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial. Bien se ha mencionado que las prospectivas municipales están basados en los principios de participación ciudadana y concertadamente luego de analizado la realidad municipal en todos sus componentes, como resultado del diagnóstico se visualiza el escenario actual y tendencial, producto del consenso se prospecta una visión futura para el desarrollo del municipio con el propósito del mejoramiento de la calidad de vida.

Aprovechando las ventajas comparativas como ser un municipio de característica rural, economía agropecuaria y situado en la cuenca alta del río Magdalena, CORMAGDALENA y Macizo Colombiano se hace necesario conservar el bosque

natural existente, su ecosistema estratégico Serranía de las Minas y sus fuentes de agua la cual está catalogada como una estrella fluvial y el medio biofísico de todo el contorno municipal; todos estos parámetros en armonía con el componente social quienes son los que inciden para que perpetúen los recursos naturales; se pretende entonces crear un modelo apropiado para el desarrollo del municipio.

Con base a las políticas nacionales, cumplimiento de acciones y normas sobre el territorio, para el logro de unos objetivos que respondan a las motivaciones y aspiraciones de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida; se aborda un escenario prospectivo determinando en primera instancia factores claves que condicionan el futuro del territorio.

Dadas las características en que el patrón de desarrollo económico del municipio está soportado en la economía agrícola representada especialmente por el cultivo del café de las variedades caturra, tradicional y variedad Colombia, en asocio con cultivos semestrales propios de la zona cafetera distribuidos en un área de 2615 hectáreas distribuido en el 94% de los predios rurales, el sistema de producción pecuario representado por ganadería de doble propósito y tipo extensivo absorben la mano de obra de la población rural económicamente activa involucrando además niños; de otro lado por estas actividades se presenta una alta interrelacionalidad entre el sector urbano y rural, situación que caracteriza al territorio como un municipio rural cuya imagen objetivo es el desarrollo económico bajo el modelo de la productividad agropecuaria con énfasis en el desarrollo sostenible.

Para el logro de la visión prospectiva deben enfocarse los esfuerzos hacia modelos de desarrollo tales como **Agroforestal, Agrosilvopastoril** o **Silvopastoril** con énfasis en un **municipio educativo y saludable**. La visión de

de desarrollo o productividad esta basada en que los sistemas de producción no están de acuerdo a la capacidad de uso, ubicados en tierras de clase IV, V, VI, VII, correspondiente a suelos con altas restricciones y limitantes para la producción agrícola o en su defecto no aptas para estas actividades como es el caso de las tierras clase VIII. También en el proceso de zonificación ambiental se determinó una amplia zona de interés ecológico (Serranía de las Minas y su área de amortiguación que en conjunto representan la tercera parte del área municipal, estas áreas son catalogadas como forestales protectoras; otras categorías como áreas de producción media, baja e intensiva que también merecen tratamientos especiales para el uso agropecuario y que en la prospectiva del Ordenamiento Territorial se mitigará notablemente el deterioro ambiental presente; de esta manera se podrá alcanzar un desarrollo sostenible.

Para el logro de la visión prospectiva se requiere también del fortalecimiento de las unidades operativas mediante la vinculación de recurso humano idóneo para el desarrollo de actividades o prestación de los servicios.

El modelo de desarrollo deseado debe tener en cuenta los ecosistemas municipales locales bajo la perspectiva no como pertinencia única municipal si no como un sistema compartido además optar por las recomendaciones y directrices de CORMAGDALENA, CAM, MACIZO COLOMBIANO, fortaleciendo además los vínculos urbano regionales.

Es pertinente tener en cuenta las aspiraciones comunitarias frente al potencial ecoturístico o de producción hidroenergética como visión prospectiva a través de un proceso paulatino y no radical.

En resumen bajo la prospectiva de un escenario apuesta se crea un reto de futuro que muy seguramente con el fruto del esfuerzo, sacrificio y ambición se llegue al logro de los objetivos propuestos y también se consolide aún más su ambiente de convivencia ciudadana en paz, alegría y tranquilidad. No obstante estos escenarios o el Plan de Ordenamiento Territorial obedece a una decisión política que ya se ha incorporado en varios países, la visión de planeación prospectiva emanada de la constitución Colombiana sustentada bajo la ley 388 del /97 y su Decreto reglamentario 879 de 1998, no es novedoso pero se considera que está sometido a la prueba de la experimentación y ajustes que podrán surgir en procura de su perfeccionamiento.

2. FORMULACION

2.1 COMPONENTE GENERAL

Comprende todas las dimensiones del desarrollo municipal lo cual permite estructurar los componentes biofísicos, sociales, administrativos, económicos, políticos sectoriales para que aprovechando las ventajas comparativas se utilicen estrategias puntuales que permitan lograr objetivos de impacto por lo menos a nivel municipal o en su defecto en los ámbitos regionales con el propósito de mejorar el estatus de competitividad y eficacia.

Según el Decreto 879 de 1989, el componente general comprende la totalidad del territorio prevaleciendo sobre los demás componentes.

2.1.1 OBJETIVO DE DESARROLLO

Con el propósito de enfocar integralmente la situación municipal bajo la caracterización, evaluación, clasificación y espacialización de las dimensiones

administrativas, biofísicas, social, económico y funcional, se hace necesario desarrollar acciones estratégicas frente a los componentes estructurantes del marco territorial especialmente en lo referente a la sostenibilidad ambiental en cuanto a la perpetuación del ecosistema estratégico Serranía de las Minas considerado además como importante corredor biológico y estrella fluvial donde nacen más del 90% de las fuentes hídricas que drenan el territorio municipal, implicando también un manejo integral en cada una de las microcuencas delimitadas en el diagnóstico como son las microcuencas de las quebradas Caparrosa, Oporapa, La Negra, El Cerro, Las Minas, Guayabo.

En coherencia con las anteriores conceptualizaciones en el que el desarrollo sostenible es el primer derrotero a tener en cuenta y base fundamental para que aplicando los principios de gobernabilidad e identidad se determine el desarrollo social y económico.

También como objetivo de desarrollo se pretende:

- Caracterizar el territorio municipal de acuerdo a sus aspectos geográficos paisajísticos y oferta ambiental para crear un modelo de uso y desarrollo coherente con las dimensiones socioeconómicas, políticas, administrativas en coherencia con las relaciones intermunicipales y regionales, condiciones de diversidad étnica y cultural, así como la utilización racional de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mayor calidad de vida.
- Aprovechamiento y mejoramiento de las ventajas comparativas del municipio respecto a su oferta ambiental.
- Identificar y definir derroteros claros para el fortalecimiento de los principales aspectos estructurantes básicos de Esquema de Ordenamiento Territorial.

- Identificar, clasificar y conservar la red vial municipal como soporte para la integración nacional.
- Identificar y clasificar las áreas de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico para la toma de decisiones frente a su mantenimiento y conservación.
- Identificar y espacializar áreas de reserva, conservación y protección del medio ambiente y caracterizando el uso del suelo como medio de organizar y planificar el espacio físico y territorial.
- Delimitar las áreas expuestas a amenazas y riesgos evaluando su vulnerabilidad y restringiendo su uso y ocupación.
- Garantizar que la utilización del suelo se ajuste a la función social de la propiedad y permita realizar los derechos constitucionales respecto a la vivienda, servicios públicos domiciliarios y productividad sectorial.
- Promover y fortalecer procesos de planificación para la adecuación de la estructura municipal en la reorganización administrativa y financiera.

2.1.2 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- Para operativizar la estrategia que conlleva alcanzar los objetivos propuestos, el municipio debe partir de la adecuada explotación de las potencialidades que dispone en sus recursos humanos, financieros, naturales, infraestructurales e institucionales.
- Fortalecimiento de estrategias de participación y promoción ciudadana, consolidando los esfuerzos que han venido haciendo el municipio para impulsar el desarrollo comunitario y eliminar resistencias y negación social de origen cultural.

- Mejoramiento en la prestación de los servicios de educación, cultura, deporte, vivienda, justicia, derechos humanos y seguridad ciudadana. Esta estrategia debe contribuir en su conjunto a crear una fuerza de trabajo más productiva, con mejores ingresos y por lo tanto más justa.
- Fortalecimiento de los procesos de participación y concertación con los distintos actores sociales para la participación en las políticas y decisiones públicas creando condiciones y mecanismos que garanticen que estos procesos se realicen de acuerdo con los procedimientos y requerimientos sociales y culturales propios de los actores involucrados.
- Adecuación de la estructura del municipio a condiciones técnicas y mejoramiento de la actitud de los funcionarios, aprovechando el talento y las necesidades de gestión que sean acorde con el desarrollo, ejecución, implementación y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial; en cumplimiento de los postulados constitucionales de igualdad, moralidad, celeridad e imparcialidad con base en los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y equidad.
- Establecimiento de un sistema de Administración Financiera integrado, mediante la racionalización de los procedimientos y la modernización de los instrumentos de programación, recaudación y asignación de rentas municipales, así como los mejoramientos de los sistemas de información, estableciendo un modelo mínimo de estructura financiera que garantice para cada uno de los componentes el manejo integrado para la existencia de la información que permita una adecuada toma de decisiones.

- Implementación del sistema de Información Municipal el cual se crea y complementa con la inclusión de los planos, mapas y bases de datos que hacen parte del Esquema de Ordenamiento Territorial, así mismo con las estadísticas, los archivos y los documentos actualizados.
- Establecimiento de mecanismos de cooperación, canales de investigación e instrumentos de ayuda y apoyo Nacional e Internacional y/o ONGs que promuevan una cultura de acercamiento entre ciudades y poblaciones.

2.1.3 AREAS DE RESERVA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

2.1.3.1. DESCRIPCION

Con el propósito de preservar el patrimonio ecológico y ambiental no solamente del territorio municipal sino también en el contexto regional se pretende la utilización del suelo según sus características agrológicas, agroecológicas, propiedades físicas y químicas, condiciones de clima, relieve y pendientes, parámetros éstos que determinan la vocación de uso y de esta manera el óptimo aprovechamiento permitiendo bienestar social, económico y sostenibilidad ambiental para garantizar la diversidad biológica, equilibrio ecológico que mediante el manejo técnico, adecuado y racional permiten la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. De esta manera se determina una estructura ambiental conformada por espacios territoriales, públicos y privados que sin perjuicio de la intervención antrópica deben ser preservados en razón de su valor ambiental tales como: zonas recreacionales, parques, microcuencas, cerros, bosques, zonas de reserva de la sociedad civil, zonas de interés ecológico y

amortiguación, zonas de utilidad pública y demás elementos ambientales similares de carácter público y función eco-cultural presentes en el municipio.

- **Ecosistema estratégico Serranía de las Minas.** Ecosistema estratégico compartido con los municipios de Saladoblanco, Tarqui, El Pital, La Plata y La Argentina que en el municipio de Oporapa ocupa casi la tercera parte del territorio (5167 Has), ubicada a partir de la cota de los 2200 m.s.n.m, de alta importancia regional y ecológica por ser fuente generadora y conservadora de importantes recursos naturales. Según el POMAN la cataloga como una estrella fluvial de gran importancia, allí nacen el 93% de las fuentes hídricas del municipio hay bosque natural de gran importancia florística. Este ecosistema estratégico está distribuido en la parte Norte del municipio en una franja en dirección Noroccidente sobre las veredas: Cerro 40% de su área, La Esmeralda 20%, El Roble 13%, San Roque 12%.
- Dada la ubicación estratégica del municipio de Oporapa, sobre **LA CUENCA ALTA DEL RÍO MAGDALENA** de jurisdicción de la **CAM. CORMAGDALENA Y MACIZO COLOMBIANO**, el Río Magdalena se considera también elemento estructurante para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales cuyas acciones deben efectuarse en forma integral sobre las microcuencas sectorizadas en el diagnóstico (Mapa de Sostenibilidad Ambiental), microcuenca quebrada Guayabo, Las Minas, Caparrosa, la Oporapa y La Negra, teniendo en cuenta el suelo como sustento de la biodiversidad en cuanto a su manejo y conservación pero en forma puntual es de importancia estratégica la conservación del recurso hídrico en especial las fuentes que surten acueductos veredales y el municipal sobre las quebradas Oporapa, El Roble, Las Minas, Caparrosa, El Salado y La Negra, haciéndose necesario la adquisición de terrenos sobre nacimientos y sitios aledaños con el propósito de preservar o

incrementar la cobertura vegetal reguladora de caudales, también mediante la declaratoria de zonas de reserva de la sociedad civil, de otra parte en el Código de los Recursos Naturales considera como zonas de protección y conservación las denominadas rondas hídricas la franja paralela a partir del eje central de un cauce en un ancho de 30 metros y 100 de diámetro a partir del sitio de nacimiento, medida que también hay que tener en cuenta en cauces de carácter intermitentes.

- **Rondas Hídricas:** Sobre cauces y nacimientos de cada uno de las quebradas de segundo y tercer orden como quebradas El Cerro en la Vereda El Cerro, El guayabo compartida con el municipio de Saladoblanco en una longitud de 20 km en el sector Nor oriental, sector Sur oriental quebrada Chorroblanco, Aguamal, la Arenosa, quebradas Las Minas, El Pescado y Caparrosa en la vereda Caparrosa, quebradas Oporapa y Aguas Claras en la vereda El Roble, quebradas Agua Blanca y San Francisco en la vereda Las Mercedes; todas en conjunto tienen un cubrimiento longitudinal de 70 km.
- **Áreas de recuperación por procesos erosivos:** importante tener en cuenta como áreas especiales ya que por sus condiciones de relieve escarpado, poco desarrollo del suelo, no admisión de prácticas agrícolas se hace necesario un manejo especial como áreas para la conservación para que no continúen los procesos degradantes, esta caracterización es el resultado del proceso de zonificación ambiental categorizada como **ARDE** presente en las veredas Caparrosa, Vega Grande, El Carmen, La Esmeralda, San Martín, El Cerro, Paraguay y Fátima en una extensión de 282 hectáreas. (Mapa zonificación ambiental)

- En la misma zonificación ambiental se determinó las áreas agropecuarias forestales protectoras (**AAft**) en una extensión de 2325 hectáreas distribuidas en las veredas Corinto, San Martín, El Cerro, Roble, La Esperanza y Lajita.

2.1.3.2 OBJETIVOS

Promover y ejecutar acciones de desarrollo integral de acuerdo a las políticas Nacionales, regionales y sectoriales con relación al medio ambiente, salud, educación, cultura, producción agropecuaria, urbanismo, seguridad social, servicios administrativos, modernización del estado y en general que tiendan al mejoramiento y a calidad de vida de la población.

- Proteger ecosistemas estratégicos locales como la Serranía de las Minas
- Propender por la restauración y continuidad de los ecosistemas estratégicos actualmente alterados como la serranía de las Minas, suelos de conflicto, nacimientos y rondas hídricas de todas las quebradas municipales.
- Sensibilizar a la población municipal respecto a la conservación, recuperación, protección sobre áreas de conservación y protección del medio ambiente, recursos naturales.
- Optimizar la oferta ambiental de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales de la Serranía de las Minas, cada una de los nacimientos y cauces de las microcuencas municipales y sus afluentes.
- Elaborar sectorialmente planes de manejo integral para las microcuencas

2.1.3.3 ESTRATEGIAS

- Estimular técnica y logísticamente a las personas que actualmente desarrollan actividades agropecuarias y de aprovechamiento forestal sobre las áreas de importancia ecológica en el municipio.
- Desestimular los frentes de colonización sobre áreas de conservación y protección de recursos naturales.
- Delimitar técnicamente el área de la Serranía de las Minas
- Coordinación interinstitucional para la elaboración de un plan de manejo sectorial para cada una de las microcuencas sectorizadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Concertar con la población que ejercen injerencia directa sobre la presión negativa a los ecosistemas estratégicos y brindarle estímulos tributarios.
- Con base a las políticas y autoridades nacionales, Departamentales y municipales proponer derroteros claros respecto a la descomprensión de las áreas de ecosistemas de importancia ambiental actualmente afectados.
- Concertar con la comunidad educativa del municipio para fomentar la educación ambiental.
- Desarrollar mecanismos de gestión y concertación para el desarrollo ambiental del ecosistema estratégico compartido Serranía de las Minas.

2.1.3.4 REGULACIONES PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

La gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales tendrán en cuenta los conceptos y recomendaciones resultantes de la investigación tecnológica y procesos concertados; no obstante, las autoridades ambientales darán aplicación a los principios de preservación y adopción de medidas inmediatas y eficaces para impedir la degradación del medio ambiente y mantener la sostenibilidad ambiental.

La conservación y recuperación de la funcionalidad ambiental de los diferentes ecosistemas presentes en el territorio demandan la intervención conjunta de autoridades ambientales para liderar procesos de concertación con actores sociales que permitan generar acuerdos para la solución de conflictos y la consolidación de los escenarios futuros con base a los criterios de equidad social, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.

Para el logro de los propósitos adquiere gran importancia el desarrollo de tecnologías apropiadas, promoción de usos sostenibles, incorporación de costos ambientales en las actividades económicas y sociales, profundización y fortalecimiento de los procesos de planificación.

En el municipio se deben adelantar actividades que permitan la regulación y aplicación de:

- Establecimientos de mecanismos de apoyo a los productores agropecuarios que están incidiendo sobre el área núcleo y zona de amortiguación de la Serranía de las Minas en cuanto a la sustitución de labores agropecuarias o de cultivos ilícitos.
- Para el mantenimiento, conservación y preservación del recurso hídrico se requiere de la adquisición de predios y declaración de áreas de manejo especial y reservas de la sociedad civil sobre los nacimientos, áreas de influencia y rondas hídricas en cada una de las quebradas que drenan sobre las microcuencas Oporapa, El Salado, Caparrosa, Guayabo, Las Minas, La Negra.
- La ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial implica cambios de uso y coberturas del suelo, puesto que hay la necesidad de reemplazar algunos

sistemas productivos como pastos, café, áreas de rastrojo, cultivos misceláneos, por una vegetación de uso forestal productor, forestal protector dedicado a la sostenibilidad ambiental especialmente en cuanto a la preservación del recurso hídrico, edáfico y florístico.

- La modificación de usos del suelo contiene un alto sentido comunitario debido a la finalidad de acción, la cual debe ser liderada bajo la anuencia del municipio en forma oportuna e inmediata con el fin de evitar problemas de índole ambiental.

2.1.4 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL.

2.1.4.1 DESCRIPCION

La espacialidad arquitectónica respecto a las viviendas no se ha desarrollado bajo modelos artísticos especiales de antiguas ciudades o épocas históricas, pero se le ha dado especial significancia a las primeras construcciones que aún se conservan; caracterizadas por viviendas de grandes áreas y espacios construidos hasta de 150m², con patios o solares de la misma o superior área utilizada para la cría y levante de especies menores, huerta casera, frutales y cobertura vegetal para sombrío, los materiales predominantes en las son bahareque, tapia pisada, bloque de barro, madera rolliza, con tipología de balcones sobresalientes, ventanas voladas, aleros sobresalientes cielo raso en madera, teja de barro, pisos en madera aserrada y cemento, por considerarse las habitaciones que han dado origen al desarrollo urbanístico merecen especial importancia para su conservación como patrimonio histórico, las habitaciones antiguas alrededor del parque central entre las calles 5ª a la 6ª y carreras 6ª a la 7ª; sobre la vía que conduce a Laguneta las

habitaciones de ambos costados todas conservan los rasgos arquitectónicos de la época antigua de construcción. En arquitectura religiosa se destaca el centro de culto católico San José en conjunto con su casa cural y en general toda su construcción; en la Inspección de San Roque a 2 Km del centro poblado la Ermita de padres Franciscanos.

Se han identificado bienes de interés arqueológico aunque su valoración e identificación no son de alta incidencia en el núcleo social, no obstante se relaciona más de 20 petroglifos distribuidos en las veredas Caparrosa y San Ciro siendo el más conocido el de la piedra del Achicora con un volumen de 2.6 m³, situado junto al centro docente Caparrosa. Aunque no se tienen grandes reservas de un patrimonio histórico y cultural en el municipio, también se encuentran algunos relictos antropológicos, paisajísticos y arquitectónicos que hacen parte de estas riquezas entre ellas tenemos La muralla en la vereda San Roque, El Chorro Alto en la vereda San Francisco, cueva de Zelandia en la inspección El Carmen, los quemados en la vereda Caparrosa.

2.1.4.2 OBJETIVOS

- Reconocer la importancia histórica, arquitectónica y natural de los primeros sitios y construcciones han consolidado la estructura urbana municipal y han forjado la cultura indígena.
- Espacializar áreas de protección, conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio.
- Reglamentar el uso para la conservación de las áreas de interés histórico, cultural y arquitectónico

- Divulgar por lo menos localmente el inventario, la importancia que representa para toda la sociedad oporapense los sitios y construcciones que han dado origen a nuestro pueblo y que se considera parte de la cultura municipal.
- Crear incentivos tributarios a propietarios que conservan o restauren las áreas de patrimonio histórico y cultural.

Dentro de las normas urbanísticas al sancionar el acuerdo que adopta El Esquema de Ordenamiento Territorial se deberán mantener los conjuntos arquitectónicos, culturales, arqueológicos y paisajísticos sin afectar su arquitectura, estructura y naturaleza.

2.1.4.3 ESTRATEGIAS

- Implementar las normatividades existentes para la preservación y conservación de las áreas históricas y culturales.
- Desarrollar acciones permanentes para el mantenimiento, conservación y embellecimiento de las áreas históricas y culturales de carácter público
- Adquirir terrenos de interés histórico y antropológico para la recuperación de este patrimonio.

2.1.4.4 REGULACIONES PARA LA PROTECCION DE LAS AREAS DEL PATRIMONIO HISTORICO.

Dentro de las regulaciones del patrimonio histórico tenemos que su tamaño mínimo del lote será el existente a la sanción del acuerdo que adopta el plan , donde no se permitirán subdivisiones de predios, se deben mantener los elementos ornamentales originales existentes ; no se permite la inclusión de ningún material contemporáneo, para la demolición de muros originales se

permiten siempre y cuando se mantenga las características originales conservando sus fachadas arquitectónicas ; no se permiten nuevas aberturas de entre pisos y sobre suelos y otros elementos que alteren el espacio interior ; se deben conservar las pendientes y los aleros originales .

2.1.5 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS ANTROPICOS Y NATURALES

2.1.5.1 DESCRIPCION

Areas de mayor degradación que por efectos de la acción antrópica y natural causan procesos erosivos, disminución de la cobertura vegetal, inestabilidad geotécnica sismicidad, torrencialidad, avalanchas o inundaciones, restringiendo la localización de obras de infraestructura o proyectos ingenieriles y la plantación de sistemas productivos agropecuarios.

No se tienen reportes técnicos del estudio contratado por la CAM para la evaluación de riesgos naturales en el área urbana pero una vez obtenido los resultados se hace necesario adoptarlos en las políticas municipales para la atención y prevención de desastres previstos en la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Ante eventos sísmicos se presenta alta vulnerabilidad en toda el área urbana ya que un 98% de las viviendas no tienen normas técnicas de sismoresistencia.

Los incendios presentan alto potencial en el sector urbano por falta de hidrantes, cuerpo de bomberos, carro tanques ni planes de mitigación, estación de servicio de gasolina calle 7ª y carrera 7ª, incendios forestales en la margen izquierda aguas abajo en las veredas El Carmen, La Maica, La Esmeralda.

La estación de policía junto al parque municipal.

De origen hidrometeorológico: área de transición del sector urbano–rural de propiedad del señor JULIO CESAR PEÑA R con 0.5 hectáreas de extensión, colegio San José 900 m², zanja cementerio longitud 500 metros, zanja matadero y la honda 750 mts, zanja la tomita 2 viviendas.

Ambiental por aguas servidas: Sector centro junto al matadero, sector la pradera, quebrada Caparrosa en el puente sobre la vía Oporapa-Pitalito. El 60% de las habitaciones del sector rural no tienen saneamiento básico o unidades sanitarias ni lagunas de oxidación.

Por procesos erosivos: En general todas las fuentes hídricas presentan problemas asociados a la actividad agropecuaria generando también disminución y degradación del recurso hídrico, el suelo un 70% afectados por procesos erosivos, desarrollo de frentes de colonización y presión antrópica para la expansión de la frontera agrícola en el área núcleo de la Serranía de las Minas.

Minifundios y tenencia de la tierra.

Hidrometeorológico: Tres viviendas en la vereda Vega Grande, inundación en 170 hectáreas veredas San Ciro y Vega Grande junto al valle aluvial del Río Magdalena.

Por movimientos en masa: Fátima talud superior frente a la escuela, caseta comunal, en sector carbonera tres viviendas vereda Fátima, Bellavista margen izquierda aguas abajo quebrada Oporapa 15 hectáreas, en la Cabaña tres viviendas

amenazadas por un deslizamiento del talud superior de la vía 1 km después de la escuela.

La ley 46/88 creó el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres que mediante el Decreto 919 de 1989 fue organizado, para lo cual deben planificarse interinstitucionalmente las acciones al respecto, en efecto el artículo 6 ha establecido que todas las entidades territoriales deben tener en cuenta en los Planes de Desarrollo el componente de prevención y atención de desastres y en especial las disposiciones relacionadas con las amenazas y riesgos en el ordenamiento urbano y zonas de asentamientos rurales; también se deben tener en cuenta en las apropiaciones presupuestales anualmente. El mismo artículo dispone que las oficinas de Planeación Municipal deberán crear cargos técnicos para atender el componente de prevención y atención de desastres.

2.1.5.2 OBJETIVOS

- Espacialización de áreas expuestas a amenazas y riesgos de carácter natural y antrópico.
- Evaluar técnicamente la vulnerabilidad de las zonas expuestas a amenazas y riesgos.
- Crear mecanismos de gestión, coordinación y acción eficiente para la prevención de desastres y mitigación de impactos en caso de presentarse.
- Crear conciencia ciudadana sobre la importancia de los componentes hídricos, edáficos, florísticos y atmosféricos que frente a su deterioro son áreas potenciales de riesgos y amenazas.

2.1.5.3 ESTRATEGIAS

- Construcción de obras civiles y mecánico vegetativas en procura de subsanar las zonas catalogadas como de riesgos y amenazas.
- Restringir el uso y ocupación de áreas catalogadas de riesgos y amenazas.
- Diseño de planes de contingencia y mitigación para la atención y prevención de desastres.
- Delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos
- Priorizar dentro de los programas de vivienda de interés social las habitaciones con potencialidades de amenazas y riesgos para ser reubicadas
- Diseño de un plan local de atención y prevención de desastres.
- Coordinación interinstitucional para el fomento de la educación sobre amenazas y riesgos.

2.1.5.4 REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES.

Para EL Desarrollo de actividades socioeconómicas en áreas con amenazas y riesgos , deberán hacerse las consultas y estudios pertinentes antes de emprender cualquier acción.

El comité local de emergencias deberá entrar en operación integrándose al comité regional y elaborando los planes de prevención de desastres en las áreas identificadas siguiendo las sugerencias de la dirección nacional para la prevención y atención de desastres.

Las familias ubicas en zonas de riesgos tendrán prioridad en la asignación de subsidios municipales para la construcción de vivienda de interés social o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de construcción de vivienda nueva que se presente ante las autoridades nacionales del sector.

Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de proyectos de reubicación donde se inviertan recursos oficiales deberán ser destruidas en su totalidad con el fin de evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las viviendas nuevas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente plan.

2.1.6 NORMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

2.1.6.1 DE LOS USOS DEL SUELO

En las correspondientes áreas clasificadas deberán estar presentes los principios de diversidad, proximidad y oportunidad que permitan que el desarrollo urbanístico sea planteado a nivel del área urbanizable y zona de expansión y que tengan de ser posible y conveniente diversidad de usos residenciales tales que permitan la ubicación de los habitantes de todos los estratos socio económicos. En toda el área urbana y cada una de los sectores que lo componen y zona de expansión deberá existir concordancia entre los usos del suelo y las unidades territoriales teniendo un elemento ambiental de carácter público que contenga diversidad de espacios públicos y recreacionales que en adelante se denominará Parque Público el cual tendrán un área acorde con los requerimientos a las cesiones urbanísticas. En lo posible se procurará desarrollar alrededor del equipamiento comunitario y de dotación urbana necesaria.

2.1.6.2 DE LA ESTRUCTURA VIAL

En el área urbana consolidada y zona de expansión deberá estar presente el principio de continuidad vial, según este principio deberá contener y sujetarse

urbanísticamente al trazado histórico ortogonal y de eje lineal adecuándose a las condiciones topográficas que estructuran y equilibran la diversidad de ambientes en el trayecto de la estructura vial.

La nueva área urbanizable deberá claramente articularse por medio de un circuito vial que permita facilitar la movilidad vial y equipamientos colectivos; además será indispensable promover y prever diversas expresiones de movimiento individual.

2.1.6.3 DE LA ESTRUCTURA AMBIENTAL

Habrà una estructura de parques públicos en el área urbana y zona de expansión, los cuales serán ubicados y definidos en los programas y proyectos que se desarrollen a partir del presente documento. En los límites de proyección entre el área urbana y zona de expansión será conveniente implementar franjas de cobertura vegetal o bosques protectores, zonas de aislamiento para evitar procesos de erosión y/o construcción para la búsqueda de fomentar el equilibrio, la armonía y la convivencia del entorno natural y ciudadano.

La estructura ambiental de las áreas clasificadas tendrá como único fin la protección de los recursos naturales así como también la condición necesaria para definir el modelo de desarrollo municipal que busca la compatibilidad entre las exigencias del hombre y las vocaciones del medio ambiente.

2.1.6.4 DE LA ESTRUCTURA DE SERVICIOS

Se deberá establecer un sistema general de redes y estructuras (CGRE) de los distintos servicios públicos en toda el área urbana y de expansión, dicho sistema responderá a la previsión de la ocupación y demanda que se tendrá en virtud de

los principios de uso de suelo establecidos y la capacidad de oferta de cada uno de los servicios que deben prestarse. Establecer un plan para cada uno de los servicios domiciliarios en procura de optimizar las condiciones actuales, el mejoramiento de los aspectos ambientales y la calidad de vida de los habitantes.

Cuando se desee adelantar proyectos de urbanización, la disponibilidad para la prestación de los servicios públicos deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la ley 142, a los principios generales de libre empresa y presentarle a la autoridad municipal una propuesta de planificación y diseño de todas las redes y mecanismos de prestación de los servicios públicos para el respectivo sector en el cual se desarrollará los proyectos de urbanización.

Se establecerá mecanismos de incentivo para concurrencia de todos los propietarios de un sector determinado en la construcción de las redes principales, además de los servicios públicos domiciliarios se deberá mantener una estructura óptima para los servicios de salud, transporte y equipamiento los cuales se regularán a través de políticas nacionales, departamentales y locales vigentes y futuras que se establezcan en cada caso, permitiendo en preferencia alcanzar su fin, para los habitantes de los estratos socioeconómicos más bajos y el conjunto de la población, comunidad social de interés general.

2.1.6.5 DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA

Los suelos definidos dentro de los elementos territoriales y las correspondientes áreas clasificadas, estarán siempre abiertas a las alternativas tecnológicas y científicas en el manejo de la economía, en busca de nuevas experiencias, actividades y/o agrupaciones públicas o privadas que permitan fomentar y potenciar la producción local y regional.

2.1.7 CONTEXTO REGIONAL DEL TERRITORIO

El municipio de Oporapa se encuentra ubicado al sur del Departamento del Huila, hace parte de la Cuenca Alta del Río Magdalena, Macizo Colombiano y municipio rivereño de la jurisdicción de CORMAGDALENA, su desarrollo está enmarcado dentro del contexto regional teniendo gran influencia con la capital del Departamento a través de la troncal del Magdalena, con el municipio de Pitalito centro de relevo de segundo orden por intercomunicación vial con la vía Departamental de orden secundario Oporapa Pitalito.

2.1.8 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL AREA RURAL Y URBANA Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL

2.1.8.1 DESCRIPCION

La integración del circuito vial regional del municipio de Oporapa actualmente no presenta una alta interrelacionalidad por medio de los corredores viales existentes con los municipios limítrofes, La Argentina, Tarqui y Saladoblanco, a pesar de ello se consideran ejes estructurantes que permite la comunicación física o desembotellamiento del municipio en caso de presentarse problemas con el principal eje vial que de Oporapa conduce a Pitalito y Elías en un tramo de 32 Km hasta la vía Nacional o troncal del sur; eje estructurante con el sur colombiano y el centro del país, de integración con la comunidad económica y que posteriormente

se integra a la famosa troncal del Magdalena y marginal de la selva para la integración con los departamentos del Caquetá, Cauca, Putumayo, Pacífico Colombiano y República del Ecuador.

La vía nacional que desde los límites de Saladoblanco en el puente sobre la quebrada El Guayabo dentro de la jerarquización vial nacional es de segundo orden y eje estructurante de la red vial interna que cruza el municipio en un trayecto de 35 km hasta la vereda San Roque en el límite con el municipio de La Argentina, hacia esta vía convergen todos los carretables veredales del municipio catalogados de tercer orden (Mapa Caracterización Vial).

Para la integración del circuito vial regional con el municipio de Tarqui se propone la construcción del puente sobre la quebrada Oporapa en la vereda Vega Grande y apertura de 5 Km posterior al puente, el eje vial estructurante interno requiere de interconexión desde la vereda La Lajita hasta Las Mercedes de 4.8 Km, desde El Roble a la Esperanza 4.3 Km, ampliación del tramo de 5 Km desde El Mirador al Cerro, lo cual permitirá una mayor consolidación vial con el municipio de Saladoblanco; de igual manera todo el eje vial requiere de la ejecución de obras civiles, mantenimiento periódico y continuo.

El sistema vial se ha caracterizado como el principal elemento estructurante de la comunicación física y vínculos urbano rurales y urbano regionales, la malla asciende a 86 km de vías rurales de segundo orden con accesibilidad a todas las veredas del municipio e intercomunicación entre los municipios vecinos como Saladoblanco, Elías, La Argentina y Tarqui; la zona urbana comprendida por 6500 metros de longitud, un 40% de ellas pavimentadas, tiene 11 calles y 11 carreras.

Además de la comunicación física es importante tener en cuenta el medio de comunicación telefónica que en la zona urbana se considera con una cobertura del 36% de las habitaciones con un sistema inalámbrico mientras en el sector rural no alcanza el 1%.

2.1.8.2 OBJETIVOS

- Apertura, mejoramiento periódico y construcción de obras civiles sobre la malla vial municipal para la optimización de los vínculos urbano– rurales y urbano regionales.
- Ampliar la cobertura de los servicios sociales y públicos
- Fortalecimiento de las condiciones sociales de los habitantes del municipio.
- Aprovechar las ventajas comparativas que tiene el municipio frente a la prospectiva vial nacional como son la troncal del Magdalena y pacífico marginal de la selva.

2.1.8.3 ESTRATEGIAS

- Asociación entre municipios vecinos para el mantenimiento de la red vial y gestión nacional para la consolidación de la malla vial local como estructurante de las troncales nacionales en proceso de construcción.
- Diseñar proyectos regionales para la construcción de apertura de vías compartidas entre municipios vecinos.
- Conformación de empresas asociativas para el mantenimiento de la malla vial municipal.
- Diseñar un plan de ampliación de cobertura telefónica rural

- Desarrollar mecanismos de gestión y cofinanciación para la implementación de nuevas tecnologías de comunicación.
- Concertación comunitaria para que aporten mano de obra donde no se requiera maquinaria en el mejoramiento de vías.
- Identificar la viabilidad técnica y ambiental antes de proponer obras viales.
- Crear mecanismos para la organización, fortalecimiento y optimización del sistema de transporte terrestre.

2.1.9 CLASIFICACION DEL TERRITORIO

2.1.9.1 DESCRIPCION

El municipio de Oporapa para su crecimiento y desarrollo se clasifica en suelos urbano y rural y sus correspondientes categorías que a su vez se componen por área y actividad constituyéndose entre sí los espacios en los cuales se concibe, planifica y lleva a cabo el desarrollo económico, físico, social y ambiental bajo los criterios de sostenibilidad integral y desarrollo productivo. Mapa 2.

- **SUELO RURAL.** Constituyen esta categoría los terrenos no apropiados para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y actividades análogas.

Mediante ordenanza 010 de noviembre 18 de 1963 fue categorizado como municipio (Diagnóstico Marco Regional del Municipio), para efectos administrativos la zona rural está comprendida por 25 veredas. Tabla 1.

TABLA 1. AREA Y PORCENTAJE VEREDAL

VEREDAS	AREA- Has	PORCENTAJ E	VEREDAS	AREA- Has	PORCENTA JE
El Cerro	5097	29.28	El Tablón	367	2.11
San Martín	318	1.83	La Cabaña	142	0.82
La Esmeralda	929	5.34	Bellavista	141	0.81
El Roble	1834	10.53	Morelia	99	0.57
La Esperanza	569	3.27	Paraguay	848	4.87
Las Mercedes	1867	10.72	Alto Caparrosa	187	1.07
La Lajita	384	2.21	Caparrosa	197	1.13
Las "Pizarras en trámite	258	1.48	Alto San Francisco	363 91	2.09 0.52
De legalización."	915	5.26	La Maica	258	1.48
El Mirador	132	0.76	San Ciro	461	2.65
Santa Rosa	839	4.82	Vega Grande	145	0.83
San Roque	249	1.43	Fátima	655	3.76
Corinto			El Carmen		

- **SUELO DE PROTECCION.** Constituido por las zonas y áreas de terreno que por sus características paisajísticas, geográficas, ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

- **SUELO URBANO.** Está constituido por las áreas de territorio municipal destinada a usos urbanos que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según el caso. Pertenecen a esta categoría también las zonas de centros poblados que para el municipio de Oporapa corresponde a la cabecera de la Inspección de San Roque. El suelo urbano comprende el área delimitada por el perímetro urbano, el cual no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios (Art. 31 ley 388). El suelo urbano de la cabecera municipal se encuentra delimitado según el acuerdo No. 16/91 (Diagnóstico Marco Regional. Tabla 3).
- **SUELO DE EXPANSION URBANA.** Constituido por la porción del territorio municipal destinada al crecimiento o expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, según lo determinen los programas de ejecución.

Las proyecciones de urbanismo o de crecimiento continúan la tendencia hacia donde ya se han desarrollado programas de construcción de vivienda, sector sur occidental, terrenos que por las características de relieve hacen viable la expansión urbana en predios de Rafael Valencia en una extensión de 2 hectáreas. Mapa 1.

2.1.10 CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para las diferentes áreas y los respectivos sectores delimitados dentro de los suelos territoriales, los usos del suelo se clasifican como: Principal, complementarios, compatibles, condicionados y prohibidos.

2.1.10.1 USO PRINCIPAL

Comprende las actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

2.1.10.2 USO COMPLEMENTARIO

Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

2.1.10.3 USO COMPATIBLE CONDICIONADO

Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y secundario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requerimientos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal con el debido conocimiento a la comunidad.

2.1.10.4 USO PROHIBIDO

Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presenta incompatibilidad con los usos prohibidos.

2.1.11 CLASIFICACION PARA ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS

2.1.11.1 PROTECCION Y CONSERVACION

Comprende las actividades encaminadas a la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente representados por ecosistemas estratégicos o frágiles y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas.

2.1.11.2 REVEGETALIZACION

Actividades dirigidas a restituir y aumentar la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de éstas las prácticas que faciliten la regeneración natural.

2.1.11.3 REHABILITACION

Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración en ecosistemas altamente degradados o en inminente peligro de degradarse.

2.1.11.4 AGRICULTURA CON TECNOLOGIA APROPIADA

Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios semiperennes y perennes con técnicas y prácticas como labranza mínima y otras que generen bajo impacto ambiental y contribuyan a la recuperación del suelo y demás recursos naturales.

2.1.11.5 AGRICULTURA SEMIMECANIZADA

Conjunto de prácticas agrícolas con cultivos transitorios semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en su mayoría en forma mecanizada, en terrenos casi planos y ligeramente ondulados.

2.1.11.6 PASTOREO EXTENSIVO

Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja densidad por unidad de área.

2.1.11.7 PASTOREO SEMI-INTENSIVO

Actividades similares a la de pastoreo extensivo pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área.

2.1.11.8 MINERIA

Extracción de materiales de playa gravas, arena o de exploración de hidrocarburos.

2.1.11.9 COMERCIO

Comprende las actividades de compra y venta de bienes.

2.1.11.10 SERVICIOS

Actividades correspondientes a la prestación de servicios en general (sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales con sus instalaciones e infraestructuras).

2.1.11.11 RECREACION

Comprende actividades de esparcimiento, recreación pasiva y activa con disponibilidad al público.

2.1.11.12 TURISMO

Conjunto de actividades recreativas, de esparcimiento y descanso que requieren de infraestructura adecuada.

2.1.11.13 RESIDENCIAL CAMPESTRE

Comprende las diferentes formas de vivienda rural y corresponde a las construcciones y espacios definidos para ser habitados por personas.

2.1.11.14 RESIDENCIAL URBANO

Comprende las diferentes formas de vivienda urbana y corresponde a las construcciones y espacios definidos para la habitación familiar y los servicios públicos sociales.

2.2. COMPONENTE RURAL

Constituyen en esta categoría los suelos no aptos para el uso urbano y que están destinados a usos agrícolas, pecuarios, forestales y actividades análogas. El Decreto 879 de 1988, lo define como “un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y su cabecera municipal y la conveniente utilización del suelo rural y enmarcar las actuaciones públicas tendientes a suministrar infraestructura y equipamiento básico para el servicio de la población rural”. Contiene políticas a mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en el sector rural, espacialización de zonas de protección, conservación y mejoramiento de la producción agropecuaria; identificación de centros poblados, determinación de sistemas de aprovisionamiento de servicio de agua potable, saneamiento básico, localización de equipamiento para servicios sociales.

2.2.1 POLITICAS

Las políticas para el desarrollo del plan de acción ambiental, están amparadas en la ley 99 de 1993 que interviene directamente desde el gobierno central a través del Ministerio de Ambiente, SINA o desde las capitales Departamentales mediante las Corporaciones Autónomas Regionales ejecutoras de las políticas ambientales, de otro lado y con el propósito de ahorrar esfuerzos, se hace necesario adoptar los programas y proyectos previstos en el Plan de Ordenación y manejo de la cuenca alta del río Magdalena y agenda ambiental, cuyo objetivo es adelantar acciones tendientes hacia el desarrollo humano sostenible. Bajo las políticas nacionales junto con el propósito de incrementar:

- La cobertura boscosa

- Educación ambiental
- Mejores ciudades y poblaciones
- Mejor agua
- Protección de ecosistemas ambientales
- Producción limpia
- Planeación estratégica.
- Decreto 1996/99 reservas naturales de la sociedad civil
- Protección de rondas hídricas Decreto 2811/79
- Artículo 65 de la ley 9^a /96. Faculta entre otros aspectos al municipio para dictar normas necesarias para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio
- Conservar y mejorar la calidad de agua como recurso estratégico para el siglo XXI.

2.2.2 CONDICIONAMIENTO PARA LA PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE ZONAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Se ha establecido que el desarrollo del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida y un alto porcentaje de los usos del suelo agrícola, están afectados por el minifundio generando niveles de pobreza que aunado a la baja productividad agropecuaria, le restan dinámica productiva a la economía municipal. Los productos agrícolas están destinados al autoconsumo local, con algunos excedentes comercializables, a excepción del cultivo del café, no existen grandes volúmenes de producción agrícola por lo tanto las actividades no implican uso de maquinaria agrícola mayor, mano de obra calificada, ni infraestructuras especializadas para la producción agropecuaria; implicando adelantar programas de desarrollo agropecuario que implique un cambio de uso; iniciativa que demanda de un proceso de factibilidades técnicas y sociales en especial en las

áreas susceptibles de reforma agraria, zonas de producción media y baja, áreas forestales Productoras protectoras. (Diagnóstico. Mapa de Zonificación Ambiental).

- **Cambio de uso actual del suelo:** Con el propósito de generar de una economía agrícola y pecuaria tecnificada, buscando mejorar el nivel de vida de los pequeños productores agropecuarios e incrementar los volúmenes de producción con destino al abastecimiento del mercado regional; necesitándose también estructurar los canales de comercialización y centros de acopio.
- **Frente a la explotación minera:** No se superan las 3.5 hectáreas, ubicadas en las veredas Alto Caparrosa, San Ciro sector El Poirá, Vega Grande y Mirador; que sus productos son utilizados especialmente como material de afirmado para vías, se hace necesario un manejo adecuado de estas áreas.

Cultivos Ilícitos: Teniendo en cuenta los lineamientos del PNDA los que definen los proyectos productivos integrales como un conjunto sistemático y programado de actividades productivas bien sean agropecuarias, agroindustriales, turísticas o de otra índole, relacionados con el desarrollo rural, organizativo y de capacitación; en forma concertada se requiere establecer acciones conjuntas entre el sector público, pequeños productores y sector privado que posibiliten la articulación de los proyectos alternativos y la producción agropecuaria a los mercados regionales y nacionales. Teniendo en cuenta las directrices del PNDA respecto a los Planes de Ordenamiento Territorial frente a la identificación de áreas productoras de ilícitos, en el municipio de Oporapa se tiene que un 48% de las veredas cuentan con la presencia de amapola (Papaver somniferum) localizada en las veredas Corinto, San Martín, El cerro, La Esmeralda, El Carmen, Mirador, San Roque, La Lajita, Las Mercedes, El Roble, Santa Rosa y La Esperanza. Con exactitud no se sabe sobre la cantidad de área existente, se ha estimado una superficie sembrada de 30

hectáreas, siendo la vereda el Cerro y El Roble las de mayor incidencia o afectación en áreas de siembra, no se prevén nuevas veredas susceptibles a la expansión del cultivo; de continuar la tendencia es en las mismas hacia la parte mas alta sobre el área núcleo de la serranía y en relictos de bosque primario y área de influencia de los principales nacimientos hidricos, siendo las veredas El Roble, La Esmeralda y EL Cerro las más vulnerables a continuar con el problema.

La partida de reflexión es la incorporación de la estrategia de sustitución de cultivos a la dimensión del desarrollo integral, reconocimiento a la diversidad como punto fundamental en la búsqueda de la realización de las capacidades de las personas y la creación de una cultura de paz y además elevar la calidad de vida y capacidad de gestión económica y social. Las acciones deben efectuarse además del área de desarrollo de los cultivos en las potencialmente susceptibles de nuevas apariciones. En consecuencia, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, coordinadamente la autoridad local, las unidades operativas, la unidad de planeación municipal, concertadamente con la comunidad, se desarrollaran directrices, acciones y medidas para la prevención, erradicación y recuperación de las áreas afectadas por cultivos ilícitos.

2.2.3 CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO POR ACTIVIDADES

2.2.3.1 SUELO PRODUCTOR PROTECTOR

Constituido por zonas y áreas localizadas dentro del suelo rural que por sus características deben tener un manejo especial en cuanto a aprovechamiento de los recursos naturales y la producción agropecuaria. A esta área pertenece la zona amortiguadora de la serranía de las minas (Mapa. Zonificación ambiental)

- **AREAS DE CONSERVACION CON MANEJO INTEGRADO (ACMI)**

Uso Principal: Conservación y establecimiento de bosque protector- productor con manejo integrado (sistemas agroforestales, cultivos multiestrata y pequeñas granjas integrales autosuficientes)

Uso Compatible: Recreación contemplativa, recuperación ambiental e investigación controlada.

Uso Condicionado: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructuras para los usos compatibles.

Uso Prohibido: agropecuario tradicional , minería, industria urbanización tala. Pesca y demás usos .

- **AREAS PARA AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA CON MANEJO INTEGRADO(AASMI)**

Zonas con moderada a marginal aptitud para la agricultura comercial pero aptas para agricultura de subsistencia con sistemas agrícolas de manejo integral como agroforestería granjas integrales autosuficientes y pequeños proyectos forestales productores con especies nativas y/o comerciales o bosques dendroenergéticos.

Uso Principal: Establecimiento de bosque forestal productor y producción agrícola tecnificada con granjas integrales autosuficientes

Uso Compatible: Establecimientos institucionales de tipo rural

Uso Condicionado: Vías de comunicación, infraestructura de servicios y agroindustria

Uso prohibido: Agricultura mecanizada usos urbanos y suburbanos, industrial, transformación manufacturera y demás usos.

- **AREAS DE USOS SILVOPASTORIL CON TECNOLOGIA APROPIADA-(ASTA)**

Son las áreas de pendientes moderadas y erosión ligera a moderada, aptos para el sistema de manejo integral, pecuarios, asociados, con uso forestal, como potreros arborizados. Fuente de ramoneo, producción de sombra y refugio para el ganado.

Uso Principal: Actividad pecuaria con manejo silvopastoril, mejoramiento de la cobertura con tecnología apropiada.

Uso Compatible: Agrosilvicultura , recreación contemplativa y rehabilitación ecológica

Uso Condicionado: aprovechamiento de plantaciones forestales, infraestructura de servicios y agroindustria

Uso prohibido:, industrial y demás usos.

2.2.3.2 SUELO DE DESARROLLO ECOTURISTICO

Corresponden a estos suelos las zonas que por sus características naturales, ecológicas y paisajísticas deben ser destinados al desarrollo de infraestructura turística y cultural con base a conceptos de sostenibilidad ambiental. Dentro de los escenarios prospectivos para el desarrollo del municipio, el ecoturístico se

menciona como una alternativa potencial que a través de un proceso puede recuperarse áreas naturales y de interés arqueológico.

Uso Principal: Recreación pasiva y conservación de los hábitats de flora y fauna silvestre.

Uso Compatible: Educación ambiental , actividades de forestación, construcción de vías y obras para el desarrollo de actividades recreativas, educativas y de interpretación tales como caminos y senderos

Uso Condicionado: construcciones y actividades contrarias al uso principal.

2.2.3.3 SUELOS DE RECUPERACION AMBIENTAL (ARA)

corresponden a esta zona las áreas que han sufrido deterioro y presentan degradación por erosión disminución de cobertura vegetal , causada por factores antrópicos y/o naturales . Estas áreas debe ser recuperadas o rehabilitadas mediante la implantación de arboles y manejo adecuado del suelo.

Uso Principal: restitución de la cobertura vegetal y recuperación de suelos degradados

Uso Compatible: recreación pasiva o contemplativa y otros usos que tengan como finalidad la recuperación de las áreas.

Uso Condicionado: Silvicultura , cultivos agroforestales y agrosilvopatoriles.

Uso prohibido: Agropecuario, actividad minera, industria, vivienda , tala de bosques y demás usos.

2.2.3.4 SUELO DE REFORMA AGRARIA

Son los suelos destinados para el desarrollo de actividades agropecuarias a través de los programas de reforma agraria o parcelaciones que por sus características agroecológicas permiten una explotación agropecuaria intensiva o semintensiva bajo modelos integrales de conservación (Agroforestales o silvopastoriles). Estas características están presentes en dos fincas de un área aproximada de 300 hectáreas, una ubicada en la vereda El Carmen y otra en El Roble.

2.2.4 EXPEDICION DE NORMAS PARA LA PARCELACION DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE.

La densidad poblacional en el área rural está dentro del promedio del Departamento en 40 habitantes por kilómetro cuadrado, los asentamientos o la densificación humana en zonas especiales como la suburbana y parcelación para el desarrollo de vivienda campestre no presentan una dinámica considerable de tal manera que a través de los procesos de concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial se han deducido que por lo menos en el horizonte prospectivo del municipio hasta el año 2007 no se cree una reglamentación específica para la parcelación de predios destinados a viviendas campestre o recreacional.

2.2.5 AREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.

Para el aprovisionamiento del servicio de acueducto de la zona urbana se hace necesario incrementar el área de protección sobre el nacimiento y área de influencia del sitio de bocatoma de la quebrada Negra en la vereda El Roble, acción que puede efectuarse mediante la compra de predios, declaratoria de áreas de interés ambiental y/o estímulos tributarios a los propietarios que conserven la cobertura boscosa en estos sitios; estas actividades también deben desarrollarse sobre las áreas de aprovisionamiento y de influencia de las quebradas que surten

los acueductos veredales como los de las quebradas: El Roble, Las Minas, Agua Blanca, El Salado y El Cerro.

Realmente no hay que considerar las basuras como elementos totalmente inservibles, en la medida que se haga un buen uso de ellas se pueden obtener beneficios que pueden redundar en la agricultura, en la disminución de los porcentajes de contaminación hídrica, edáfica y paisajística también a través de procesos de culturización, se puede llegar inclusive hasta no producirlas o por lo menos reducir los volúmenes producidos, según el origen y naturaleza a través del reciclaje y compostaje no sería tan preocupante para las comunidades, administraciones públicas el manejo y la destinación de áreas especiales para la disposición final. Las aguas residuales en la mayoría de nuestros campos no presentan ningún tipo de tratamiento y son depositados directamente sobre las corrientes naturales y muy raramente se aprovisionan sitios especiales para su disposición final, situación de la cual no se aparta Oporapa ameritando realizar acciones de saneamiento hídrico en por lo menos el 68% de las habitaciones rurales, obras que deberán ejecutarse conjuntamente con las autoridades ambientales con jurisdicción en el municipio como la CAM, CORMAGADALENA y otros entes de injerencia en el desarrollo local como Comité de Cafeteros, Asociación Macizo Colombiano y SENA. En cuanto al sector urbano se hace indispensable el aprovisionamiento de un área especial para el tratamiento de aguas residuales.

En cuanto al manejo de residuos sólidos es indispensable a corto plazo la compra de un lote de terreno para su disposición final que puede ser utilizado también para la disposición de los desechos procedentes del centro poblado San Roque; para el dispositivo de planta de tratamiento de aguas residuales en el sector urbano se prevé un lote de terreno en la vereda Vega Grande situado por debajo de las cotas de altura que transcribe la línea de conducción del sistema de

alcantarillado, esta misma situación se presenta en el centro poblado San Roque que para la planeación de su desarrollo urbanístico entre otros requerimientos de infraestructura se hace necesario el aprovisionamiento de un área especial para el tratamiento de aguas residuales.

2.2.5.1 POLITICAS

- Aprovisionar áreas especiales para la ejecución de obras de tratamiento para el saneamiento básico.
- Garantizar la oferta hídrica para consumo humano a nivel rural y urbano a través del aprovisionamiento de áreas de reserva forestal protectora sobre las cabeceras de nacimientos
- Propender por la eficiencia e idoneidad en la prestación de algunos servicios públicos.
- Contribuir al mejoramiento ambiental municipal

2.2.5.2 ACCIONES

- Concertación comunitaria para la definición de áreas específicas sujetas a enajenación
- Hacer uso de los mecanismos fiscales otorgados por ley para la inversión en compra de predios.
- Apoyo a las iniciativas locales respecto a las alternativas de manejo de basuras.
- Gestión pública para buscar mecanismos de cofinanciación que permitan la adecuación e implementación de obras y actividades sobre las áreas adquiridas.

- Desarrollar mecanismos para que usuarios interesados en conservar áreas especiales para el aprovisionamiento y producción de agua accedan a un beneficio económico.

2.3.5.3 PROGRAMAS

Aprovisionamiento de áreas rurales especiales para la prestación de algunos servicios públicos del municipio.

2.2.5.4 PROYECTOS

COMPRA DE PREDIOS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

- Compra de 120 hectáreas sobre zona de influencia directa del nacimiento de las quebradas Oporapa, La Negra, El Salado, Caparrosa y El Roble.
- Adquisición de un lote de terreno en el sector rural para ser acondicionado como depósito de residuos sólidos.
- Compra de una hectárea de terreno en la Vereda San Roque para el tratamiento de aguas residuales del centro poblado.
- Compra de dos hectáreas de terreno en la vereda Vega Grande para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas procedentes de la zona urbana.
- Adquisición de 6 hectáreas de terreno, 2 hectáreas en San Ciro, 2 hectáreas en San Roque y 2 hectáreas en El Carmen para ampliación de la planta física de los colegios básicos y habilitarlas como granjas integrales o experimentales.
- Aislamiento y readecuación de las canteras actuales que aprovisionan material rocoso para el afirmado de vías.
- Estudio de catastro y redes de acueductos veredales.

- Terminación del acueducto regional seis veredas.

2.2.6 AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA FORESTAL Y MINERA

Dadas las características edáficas del área municipal, la presencia de ecosistemas estratégicos locales, compartidos y con el propósito de optimizar la producción primaria se zonificaron las actividades agrícolas, pecuarias y forestales.(Mapa. Zonificación Ambiental)

2.2.6.1 POLITICAS

- Optimizar la producción agrícola, pecuaria y forestal de acuerdo a la vocación y/o uso potencial del suelo, ley 101/91 y ley 99/93.
- Crear una nueva cultura de producción agropecuaria integrada involucrando sistemas productivos agrícolas, pecuarios, forestales, en asocio o intercalados, con el propósito de conservar el suelo como base fundamental para el desarrollo del sistema biótico.

2.2.6.2 ACCIONES

- Gestionar ofertas de cofinanciación ante CORMAGDALENA para el establecimiento de sistemas agroforestales en fincas o parcelas.
- Implementar y actuar de acorde a lo lineamientos Nacionales y Departamentales respecto a las políticas agrarias ambientales y de desarrollo económico para que los productores agroforestales hagan uso de ellos.

- Cofinanciar proyectos para que los productores accedan al certificado de incentivo forestal.
- Apoyo a la UMATA para desarrollar planes de manejo integral del recurso suelo y la actividad agropecuaria considerando particularmente los aspectos de producción agrícola orgánica, manejo integrado de plagas y recuperación de tecnologías tradicionales que sean ambiental y productivamente sanas y rentables.
- Coordinación interinstitucional para que los recursos económicos procedentes del certificado de incentivo forestal sean desembolsados en forma oportuna.
- Fortalecimiento administrativo y financiero para la operatividad de la unidad municipal de asistencia Técnica Agropecuaria.
- Mejoramiento de los procesos y métodos de Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Apoyo a la formación profesional y al mejoramiento del desempeño de los profesionales que deben prestar el servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Implementar convenios interinstitucionales para la Asistencia Técnica Agropecuaria y programas sociales del Plan Colombia.
- Desarrollar convenios interinstitucionales para el desarrollo de acciones instrumentales respecto a la producción agropecuaria y forestal.
- Promover, cofinanciar o ejecutar en coordinación con los entes encargados de la administración de los recursos naturales, obras y proyectos de conservación y adecuación de suelos, regulación de corrientes hídricas y proyectos de irrigación.
- Actuaciones administrativas para determinar a través del Concejo Municipal y Consejo de Desarrollo Rural los predios que por sus condiciones edáficas, topográficas y de fácil accesibilidad a servicios públicos pueden ser sujetos de parcelación para los programas de reforma agraria.

- Gestión ante autoridades ambientales con jurisdicción en el municipio para que implementen sistemas productivos alternativos, fomenten y auspicien el canje ecológico.
- Dinamizar los procesos de gestión resaltando el papel que cumple la UMATA respecto a la planificación en el desarrollo agropecuario.
- Cofinanciación interinstitucional con universidades, centros experimentales, corporaciones autónomas, entidades privadas para la realización de giras, días de campo, suministro de información respecto a las tecnologías, técnicas, sistemas de producción agroforestal, comercialización, manejo de cosechas, canales de comercialización, tecnología apropiada y en general todo lo relacionado con el desarrollo rural.

2.2.6.3 PROGRAMAS

Manejo e implementación integral de sistemas productivos primarios.

2.2.6.4 PROYECTOS

ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS AGROFORESTALES

- Creación de un fondo rotatorio para el apoyo y financiación de proyectos productivos sostenibles y reactivación agropecuaria.
- Implementación de 25 hectáreas de café orgánico cada año hasta la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Montaje de tres parcelas o fincas demostrativas bajo el modelo agroforestal o granja integral.

- Elaboración de un programa operativo anual o plan de trabajo sobre actividades de asistencia técnica anual y ser sometido a consideración a la comunidad, jefe de la administración pública local y concejo municipal.
- Suscripción de un convenio de montaje de parcelas demostrativas agroforestales ante CORMAGDALENA.
- Fortalecimiento de la UMATA mediante la vinculación de un profesional del área agrícola y/o forestal al servicio de Asistencia Técnica Municipal.
- Realización de dos convenios (Comunidad – Municipio) para el trámite ante la CAM del certificado de incentivo forestal.
- Realizar un estudio de factibilidad para reubicar los sistemas productivos que afectan directamente el área núcleo de la Serranía de las Minas.
- Diseñar un proyecto de factibilidad de canje ecológico u mecanismos para desmotivar las actividades agropecuarias sobre el área núcleo de la Serranía de las Minas.
- Manejo técnico de cobertura vegetal para el control de erosiones.
- Incremento de la cobertura vegetal a través de la plantación de 5 hectáreas de guadua.
- Desarrollar eventos permanentes de carácter divulgativo sobre los beneficios de la agricultura orgánica y de los sistemas agrícolas alternativos.

PROYECTO LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES COMO ALTERNATIVA DE PRODUCCION EFICIENTE

- Montaje de tres parcelas o fincas demostrativas bajo el modelo silvopastoril o granja integral.
- Suscripción de un convenio de montaje de fincas productivas bajo el modelo silvopastoril.

- Realización de un convenio ante organismos del sector agropecuario y ambiental para la adquisición de especies vegetales maderables o frutales y pie de crías o de levante de especies animales.
- Diseñar un estudio o modelo productivo alternativo para el municipio de Oporapa
- Construcción adecuación y puesta en funcionamiento de 8000 m² espejo de agua para el desarrollo de la actividad piscícola.

PROYECTO MANEJO DE POSTCOSECHA Y CANALES DE COMERCIALIZACION PARA PRODUCTOS AGRICOLAS

- Desarrollo de tres cursos de capacitación sobre manejo de postcosecha en las veredas El Carmen, Paraguay y Santa Rosa.
- Formulación de un plan y sectorización de siembras agrícolas para cuantificar y determinar la época de producción.
- Elaboración de un estudio de factibilidad para la adecuación y habilitación de infraestructura para un centro de acopio.
- Identificar las potencialidades de mercadeo regional para la oferta de productos agrícolas.

PROYECTO REFORESTACION PROTECTORA PRODUCTORA EN AREAS DE VOCACION FORESTAL

- Plantación de 10 hectáreas de guadua sobre las márgenes de la quebrada Oporapa en la vereda Vega Grande, Alto San francisco, Paraguay y Bellavista.
- Repoblamiento forestal de 18 hectáreas con especies nativas sobre rondas hídricas de las quebradas Caparrosa, Las Minas, Azulita, Juncal y el Agraz.

- Plantación de 20 hectáreas de especies arbóreas bajo el sistema silvopastoril en las veredas La Esmeralda, El Carmen y Santa Rosa.

2.3 COMPONENTE URBANO

La ley 388 de 1997 en el artículo 31 define el suelo urbano como un área del territorio municipal destinada a usos urbanísticos. El suelo urbano cuenta con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado que posibilitan la edificación. En coherencia con la ley 388 el centro poblado San Roque hay que dársele un tratamiento urbano para lo cual se hace necesario la realización de un plan parcial para determinar los requerimientos de infraestructura, equipamientos, ampliación de redes de acueducto y alcantarillado, áreas de expansión urbana y otros que lo categorisen como verdadera área urbana.

2.3.1 CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO SEGÚN SU ACTIVIDAD

Como respuesta a los fenómenos socioculturales, políticos y económicos presentes en el desarrollo urbanístico del municipio de Oporapa, se han definido en su contexto seis (6) categorías de usos del suelo (residencial, mixto, institucional, de protección, de expansión urbana, recreacional).

2.3.1.1 RESIDENCIAL

Un 98% de las viviendas su uso es residencial no presentan una sectorización especial en cuanto a la estratificación; dados los requerimientos del INURBE la urbanización La Pradera en el sector Sur-oriental entre las calles 2ª a la 5ª y carrera 7ª a la 9ª, presenta una trama urbanística bien definida comprendida por

47 habitaciones de 110 m² distribuidas en 9 manzanas con sus respectivas sesiones urbanísticas y normas de sismoresistencia las cuales pueden denominarse como residencial tipo 1, mientras que las demás viviendas no presentan uniformidad en su construcción, fachadas, andenes, tipología de vías y distribución espacial; catalogándose como residencial tipo 2.

Uso principal : vivienda familiar con sus correspondientes espacios públicos definidos.

Uso Compatible: Comercio en pequeña escala y microindustria

Uso condicionado y prohibido : desarrollo de actividades agropecuarias e industriales.

2.3.1.2 MIXTO

Las edificaciones situadas alrededor del parque central y en un perímetro no superior a dos (2) cuadras de él y además por ser el principal sitio de encuentro de la comunidad, los propietarios de estos inmuebles fuera de utilizarlos para vivienda también les dan un uso comercial en diferentes actividades como tiendas, supermercados, expendio de bebidas, cafeterías, almacenes, restaurantes, discotecas, juegos de azar, agencia de transporte, talleres de metalistería, bancos, salas de belleza, droguerías y otros, situación que determina estas construcciones como de uso mixto.

Uso principal : para actividad comercial y vivienda familiar con sus correspondientes espacio públicos definidos.

Uso Compatible: microindustria no contaminante

Uso condicionado y prohibido : desarrollo de actividades agropecuarias e industriales.

2.3.1.3 INSTITUCIONAL

Al igual que en el uso mixto, aprovechando los mayores puntos de afluencia de la gente, junto al parque central en la calle 5ª con carrera 7ª esquina está la principal institución de carácter público "Alcaldía Municipal" donde además funciona el Juzgado Promiscuo Municipal, Registraduría Municipal y Banco Agrario; a dos (2) cuadras por la misma calle 5ª hacia la salida a Pitalito está ubicado Telecom, Centro de Salud y Centro Docente No. 1 "El Rosario". Junto al parque en la carrera 6ª con calle 6ª esquina El Comando de Policía, a dos (2) cuadras de éste en la carrera 5ª con calle 6 el principal centro de culto católico La Iglesia San José, en la calle 7ª entre carrera 9 A y 11 El Colegio Nacionalizado San José, en la carrera 4ª con calle 7ª Centro Docente No. 2 en el barrio La Manga, en la calle 9ª con carrera 4ª, Centro Docente No. 3 calle 9ª con carrera 2ª barrio la Unión.

Uso principal: Desarrollo de actividades de carácter colectivo o uso público que puede desarrollarse en cualquier parte del área urbana.

Uso Compatible: Comercio en pequeña escala y microindustria.

Actividades recreacionales, protección y conservación del suelo, bajo el concepto de autoridades locales, ambientales de carácter regional y concertado con la comunidad se podrán desarrollar actividades de medianas a grandes industrias.

Uso condicionado y prohibido : desarrollo de actividades agropecuarias e industriales.

2.3.1.4 RECREACIONAL

Las actividades recreativas presentan una alta limitación por falta de espacio público adecuado para tal fin, en consecuencia la ocupación del suelo para el uso recreacional está asociado con los polideportivos de los Centros Docentes 1,2 y 3 El Rosario, La Manga y La Unión respectivamente por no existir otro lugar para las prácticas recreativas ni parques infantiles, ni otros escenarios para recreación; el parque central es el principal centro de concentración y encuentro poblacional, en la parte centro del sector sur entre las calles 1ª a la 4ª y carreras 6ª a la 8ª se está en proceso de ejecución el centro recreacional, cultural y ecológico con polideportivo y piscina.

Uso Principal: Recreación, deportes y esparcimiento, bajo aspectos condicionados podrán desarrollarse grandes espectáculos públicos.

Uso Prohibido: Actividades diferentes al deporte, recreación o sano esparcimiento salvo los usos condicionados.

2.3.1.5 SUELOS DE EXPANSION URBANA

Usos: El aprovisionamiento de la zona de expansión es para el desarrollo de vivienda de Interés Social con sus respectivos servicios públicos y cesiones urbanísticas, recreacional e institucional que según sea la infraestructura construida se someterá a un uso principal, compatible, condicionado o prohibido.

Al comparar la densidad habitacional de 9.6 habitaciones por hectárea se podría pensar en densificar el número de viviendas por unidad de área para suplir las necesidades de expansión urbana, situación que no es del todo viable porque la distribución de la población es dispersa, solamente en la urbanización La Pradera y

el centro hay un mayor conglomerado urbanístico y los otros sectores a pesar de tener espacios libres están fraccionados respecto a su tenencia; de tal manera que no existen grandes extensiones de un solo propietario dificultando la adquisición de un lote de terreno para la ejecución de obras de urbanismo y complementarias, en consecuencia se hace necesario la expansión del perímetro urbano hacia la parte Sur Occidental del área urbana contiguo a la Pradera además porque las condiciones de suelo, topografía y facilidad para la proyección de los servicios públicos lo ameritan. Aunque las proyecciones de vivienda a corto plazo no superan 40 soluciones, las necesidades de zonas verdes y espacios para la recreación lo requieren se hace necesario la compra de 2 hectáreas de propiedad del señor RAFAEL ANTONIO VALENCIA.

2.3.1.6 SUELOS DE PROTECCION URBANA

Teniendo en cuenta que el crecimiento urbano del municipio se ha desarrollado sin la sujeción de normas ni estructuras urbanísticas definidas; se puede afirmar que bajo la premisa de crecer primero y posteriormente adquirir los servicios públicos, situación que ha dejado algunos vacíos y en especial lo pertinente a espacios públicos libres para la recreación y zonas verdes. El parque municipal se considera como el sitio de mayor importancia de cubrimiento vegetal público representado por el árbol de la Libertad, característica de todas las municipalidades del Huila la monumental Ceiba plantada por el señor Damián Vargas a mediados del presente siglo, otro sitio de esta misma importancia es un pequeño parque situado frente a la iglesia central; las características de los lotes donde se han construido las viviendas han permitido el desarrollo de diferentes especies vegetales en sus solares lo que en conjunto se constituyen como el pulmón verde del municipio, de otra parte el área de transición del sector urbano con el rural constituyen un

ecosistema de entorno con distanciamientos entre sí muy cortos que por su abundante vegetación mitiga el efecto urbanístico y aunado a las características topográficas junto con sus construcciones resaltan la significativa categorización como Pesebre del Huila. En sentido longitudinal dirección Norte Sur, los sitios zanjón del cementerio, zanja honda, zanja de la pradera y zanja La Tomita camino a la Vega, merecen actividades especiales de conservación para aumento de la cobertura vegetal y mitigar efectos de urbanismo y construcciones nuevas en estos sectores.

En cada una de las categorías identificadas durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial solo se permitirá las actividades ya establecidas a excepción de la estación de servicio o venta de gasolina y comando de Policía como sitios de amenazas y riesgos situación que a mediano plazo debe definirse mediante la reubicación en un sitio que en consenso población civil y autoridades determinen.

Uso Principal: Conservación del entorno paisajístico, suelos y rondas hídricas a través de mantenimiento, conservación e incremento de la cobertura vegetal.

Uso Compatible: Labores agrícolas tecnificadas de cultivos no limpios.

Uso Prohibido: Desarrollo de conglomerados urbanísticos, desmonte de cobertura vegetal, descapote del terreno, sobre las zonas de rondas hídricas no se admiten construcciones para viviendas familiares o para el desarrollo de actividades pecuarias.

2.3.2 ASPECTOS ESTRUCTURANTES

2.3.2.1 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Dentro del proceso de descentralización y modernización del estado la ley 388 describe un nuevo modelo de planeación prospectiva o por objetivos para reglamentación de uso del suelo, de tal manera que de acorde con la ley en el sector urbano se debe promover una visión de desarrollo integral donde los proyectos de infraestructura van íntimamente relacionados con la dimensión ambiental. En consecuencia la política de desarrollo urbano en primera instancia es reglamentar el uso del suelo y definir áreas de expansión urbana para el desarrollo de vivienda de interés social, equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes ya que en el municipio a pesar de tener una baja densidad de habitantes por unidad de área, se amerita porque las tipologías de las viviendas en las que predominan casas grandes con aleros y balcones en sus fachadas, saguanes y espacios grandes como patios y áreas para utilizarlas como huerta casera.

También se pretende dar una orientación al desarrollo urbano de acuerdo a sus aspectos estructurantes, determinar áreas de conservación y protección de los recursos naturales, identificar conjuntos históricos y culturales, identificar áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales, desarrollar un plan vial, optimización de los servicios públicos y desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento de las viviendas de interés social. El periodo de ejecución o plazo se determina en cada uno de los proyectos.

2.3.2.1.1 POLITICAS

- Ejecutar proyectos con base a las políticas ambientales para garantizar un ambiente urbano sano, saludable y atractivo.
- Hacer que los procesos urbanísticos y la ciudad se desarrolle bajo un enfoque conservacionista.

- Fortalecer la malla o pulmón verde del área urbana puesto que se considera un privilegio respecto a otras ciudades de mayor crecimiento urbanístico, de mayor densidad poblacional y habitacional en cuyos elementos estructurantes prevalece las grandes construcciones de concreto.

2.3.2.1.2 ACCIONES

- Desarrollar acciones puntuales sobre la preservación, control y defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Promulgar y ejercer el derecho constitucional de un ambiente sano.
- Coordinar, dirigir con la asesoría de Corporaciones Autónomas de jurisdicción en el municipio, eventos educativos, divulgativos y preventivos sobre el medio ambiente.
- Asumir el real protagonismo que las administraciones locales tienen frente a la conservación de los recursos naturales, preservación del medio ambiente y garantizar esos derechos a las futuras generaciones.
- Motivar e incentivar a la comunidad para que se continúe con la dinámica y tipología de viviendas en las que predominan los amplios espacios libres con cobertura vegetal.
- Incremento de cobertura vegetal sobre las áreas de reserva
- Disposición de recursos económicos con destino a la oferta del servicio ambiental de acuerdo al decreto 2278
- Destinar cesiones urbanísticas como áreas de reserva forestal, ecológica.
- Plantar cobertura vegetal arbustiva, herbácea o arbórea sobre corredores longitudinales y rondas hídricas.
- Propender por la conservación del digno nombre dado a Oporapa como el **“tradicional Pesebre del Huila”** entre otras cosas por la mezcla de considerables áreas verdes en las construcciones urbanas.

2.3.2.1.3 PROGRAMA

Fortalecimiento y adquisición de áreas para la preservación y manejo adecuado de los recursos naturales

2.3.2.1.4 PROYECTOS

- Crear una norma sobre densificación habitacional y área libre para la plantación y/o mantenimiento de la malla vegetal existente.
- Fortalecimiento a la denominada aula ambiental del Centro Docente No. 2.
- Reforestación longitudinal sobre los taludes de las denominadas Zanja Honda, Zanja del matadero y Zanja del cementerio.
- Plantación de cobertura arbustiva , arbórea y parque longitudinal sobre el centro recreacional y ecológico.
- Inicio de un tramo de a 3 kilómetros túnel verde sobre la vía Oporapa Pitalito
- Diseño de un proyecto de acuerdo para incentivar tributariamente a los propietarios de viviendas que se encuentran sobre el área de influencia directa de suelos de conservación y protección propuesta en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Creación de un parque bosque en el centro recreacional y ecológico municipal
- Manejo integral de áreas identificadas como de protección y conservación ambiental
- Recuperar las rondas hídricas de las Zanjas: Honda, del cementerio, del matadero y la tomita.

2.3.2.2 CONJUNTOS URBANOS HISTORICOS Y CULTURALES

2.3.2.2.1 POLITICAS

- Dar cumplimiento a las exigencias del ley respecto a la valoración y protección del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico.
- Hacer énfasis en el patrimonio inmueble considerado como bienes culturales, materiales que por su condición deben estar sometidos a un tratamiento especial.
- Resaltar la importancia que representa para la comunidad actual y futura, las primeras edificaciones y sitios donde ha surgido nuestras generaciones y desarrollo urbanístico.

2.3.2.2.2 ACCIONES

- Señalamiento y delimitación de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio de Oporapa.
- Definir actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionados con la conservación uso y ocupación de los bienes de inmuebles históricos.
- Conservar la tipología de las viviendas por lo menos en la trama urbana alrededor del parque municipal.
- Incentivar tributariamente a los poseedores de bienes inmuebles de carácter histórico.
- Apoyar técnica y logísticamente a los propietarios de inmuebles de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico para que efectúen trabajos de restauración.
- Conservar las fuentes hídricas que surtían de agua para consumo humano a los primeros pobladores.

- Propender por la conservación del nombre dado a la población como pesebre del Huila a través de la conservación de características de las viviendas.
- Participar en eventos de capacitación relacionados con la conservación de bienes inmuebles de patrimonio histórico
- Realizar publicaciones para dar a conocer a la comunidad los bienes inmuebles de interés cultural, histórico y arquitectónico.
- Prever incentivos y compensaciones para garantizar la conservación de los bienes inmuebles culturales e históricos.
- Prever un rubro presupuestal destinado al manejo de los sitios y mejoras de interés cultural e histórico.
- Desarrollar acciones pertinentes al Decreto reglamentario 151 de 1998 y ley 397 de 1997 ley general de la cultura.

2.3.2.2.3 PROGRAMAS

El patrimonio cultural inmueble como elemento básico de la cultura de un pueblo.

Restauración y conservación de los inmuebles y lugares donde se dio inicio al desarrollo urbanístico de Oporapa

2.3.2.2.4 PROYECTOS

- Restauración y conservación de los inmuebles y lugares donde se dio inicio al desarrollo urbanístico de Oporapa
- Elaboración de un documento informativo que mencione los sitios y características de los inmuebles de interés histórico, cultural y arquitectónico.

- Establecer una norma especial para el manejo conservación de los bienes inmuebles de interés histórico.
- Diseñar un proyecto de mejoramiento, embellecimiento y conservación de sitios de interés histórico y cultural.
- Abrir en plan de inversiones un rubro para las actuaciones que deben realizarse en los inmuebles de interés cultural.

2.3.2.3 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

2.3.2.3.1 POLITICAS

- Disminuir el grado de vulnerabilidad a personas o inmuebles que se encuentran expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- Desarrollar acciones integrales tendientes a minimizar los peligros que ofrecen las amenazas naturales.
- Disminuir el índice de morbilidad y/o mortalidad causado por riesgos naturales.

2.3.2.3.2 ACCIONES

- Acatar las recomendaciones dadas por los técnicos en el estudio de amenazas y riesgos naturales para el municipio de Oporapa contratado por la CAM.
- Diseñar obras civiles o mecánico vegetativas para intervenir las áreas que ofrecen riesgos y amenazas.
- Conformación de un comité local para la atención y prevención de desastres.
- Rediseñar la parte estructural de las viviendas según las recomendaciones de la ley 400 sobre sismoresistencia.
- Diseñar y formular acciones de contingencia para prevenir desastres.
- Reubicar la población que se considere en riesgo

- Incluir la población expuesta a amenazas, en los programas de vivienda de interés social.
- Intervenir técnicamente las áreas para evitar el proceso progresivo de las amenazas.

2.3.2.3.3 PROGRAMAS

Manejo integral de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

2.3.2.3.4 PROYECTOS

- Conformación de un comité local de atención y prevención de desastres.
- Elaboración de un modelo de cartilla divulgativa sobre atención y prevención de desastres.
- Reubicar a una familia que se encuentra ubicada sobre el área del cauce y por debajo de la cota de crecida máxima sobre la Zanja Honda en el sector La Manga.
- Conservación de los taludes de la Zanja Honda, Cementerio y matadero con el propósito de prevenir el cauce desordenado de los caudales de agua circulantes.
- Realización de una obra civil y adecuación de la ladera en la parte norte del Colegio San José Nacionalizado de Oporapa.
- Canalización de la zanja del sector la pradera
- Adquisición de un equipo de comunicación para entrar en la red de atención y prevención de desastres de la Gobernación del Huila.

2.3.2.4 INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE

La estructura vial está conformada por una vía perimetral a través de un eje central articulador o arteria principal vía Oporapa Pitalito, que desde la carrera 11 límite de la zona urbana y parte central de la misma por la calle 5ª conduce hasta la carrera 6ª y luego continua hasta la calle 7ª que posteriormente por la carrera 5ª en línea recta asciende hasta el límite urbano en la vereda Alto San Francisco; la longitud total de esta arteria es de 1500 metros con un ancho de calzada de rodamiento de 6 metros y con pavimento rígido de 350 metros, en el trayecto la vía cruza por los barrios El Rosario, La Manga, El Centro, La Pradera, La Unión, el resto de red vial municipal están catalogadas como vías arterias secundarias o red vial interna y son las que a partir de la arteria principal funcionan como articuladora para facilitar el movimiento vehicular y movilidad espacial de la población, también del centro de la zona urbana conducen a la parte rural

El flujo vehicular y desarrollo urbanístico no amerita la construcción de una vía perimetral espacial variante o alterna (VPE) ya que a través de la arteria principal calle 5ª se desarrolla normalmente el flujo vehicular; pero para el desarrollo urbanístico se ha proyectado la ampliación de esta vía en doble carril en un trayecto de 1500 metros desde la carrera 7ª .

Como proyecciones de apertura de vías internas o secundarias se ha calculado un total de 1400 mts con un ancho de calzada de rodamiento de 6 mts con sus correspondientes obras civiles como desagües, sardineles, alcantarillados, cunetas y especificaciones técnicas de pendiente que permitan el tráfico vehicular (Diagnóstico Mapa vial).

2.3.2.4.1 POLITICAS

- Mejoramiento y ampliación de la red vial para conformación de una trama urbana ordenada y de fácil acceso.
- Organizar el sistema de transporte para la efectiva prestación del servicio público.

2.3.2.4.2 ACCIONES

- Destinar rubros presupuestales para la ejecución del plan vial propuesto
- Optimización del stop de maquinaria para la utilización de las obras propuestas
- Planificar las actividades para la ejecución y realización de obras.
- Concertar con la comunidad sobre la ejecución de obras y la importancia que ellas presentan.
- Concertar con los dueños de camperos particulares para optar por un sistema de asociación para la prestación del servicio de transporte.
- Concertar con las comunidades rurales para que manifiesten la necesidad o no de una línea de transporte fija hacia las veredas para el desarrollo local municipal.
- Incluir la construcción de las vías de acceso al centro recreacional como obras prioritarias y estructurantes del polideportivo.
- Mejoramiento de los perfiles viales
- Diseños de nuevos perfiles viales.
- Garantizar un sistema de transporte adecuado y oportuno.

- Propender por la organización del sistema de transporte desde la zona urbana al sector rural, ya que no se considera oportuno la implantación del servicio de transporte urbano.
- Mejorar las interrelaciones viales entre el sector urbano al rural y con el contexto regional

2.3.2.4.3 PROGRAMAS

- Optimización de la malla vial municipal
- Mejorar las interrelaciones viales entre el sector urbano, rural y regional.
- Propender por la organización del sistema de transporte desde la zona urbana al sector rural.

2.3.2.4.4 PROYECTOS

- Mejoramiento de la malla vial municipal.
- Construcción de vías y empalmes de las carreras 6,7 y 8, calle 2ª a la carrera 9 en la urbanización la pradera, carrera 8 a la calle 8, carrera 8ª a la calle 8, calle 9 desde las carreras 8ª a la 8, carrera 9 a la 9ª, calle 9 desde la carrera 6 a la 7.
- Proyecto construcción de 300 mts de calle peatonal en la carrera 7 desde la calle 4 a la 5 vía de acceso de centro recreacional y desde la 5 a la 6 desde la carrera 3 a llegar a la plazoleta de la iglesia.
- Proyecto construcción primer tramo vía doble carril Oporapa – Pitalito en una longitud de 1.500 mts.

- Proyecto construcción 500 mts pavimento rígido y empedrado desde la calle 5 a la calle 4, carrera 6 a la 7 en la calle 4, carrera 11 desde la calle 5 a la 7.
- Proyecto organización de sistema de transporte para la prestación del servicio de la zona urbana al sector rural.
- Organización del sistema de transporte para la prestación del servicio de la zona urbana hasta el sector rural.

2.3.2.5 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2.3.2.5.1 ESTRUCTURA

Los servicios hacen relación con la disponibilidad de equipamientos para la satisfacción de las necesidades colectivas. Como estructura de los servicios se tiene en cuenta en el Esquema de Ordenamiento Territorial, los servicios culturales, educativos, de salud, deportes, recreación y públicos.

Los servicios públicos se consideran parte esencial de la vida cotidiana y su eficiente o deficiente prestación indica en alto grado la gestión de los mandatarios. Régimen de servicios públicos domiciliarios salfe B/95.

2.3.2.5.1.1 SERVICIO EDUCATIVO

En el Diagnóstico se detectó que existen algunas debilidades en el proceso educativo que permitan decir que hay deficiencia en los ambientes de calidad, eficiencia interna y de cobertura haciéndose necesario un oportuno análisis tanto individual en cada docente, centro educativo, colectivamente en la comunidad

educativa y en general los estamentos encargados de liderar los procesos educativos. Como en el Plan Decenal de Educación para el municipio se establecen unos lineamientos claros en cuanto al mejoramiento de la calidad educativa que además incluye las necesidades de equipamiento, infraestructura y material didáctico; se hace necesario la adopción del Plan Decenal de Educación local (1994-2005) en su última fase (2000-2005) propuesto por la dirección de núcleo educativo número 37, bajo los criterios de racionalización de los costos financieros, las necesidades, prioridades de la comunidad y presupuesto sectorial.

2.3.2.5.1.2 SERVICIO DE SALUD

Para el mejoramiento de este servicio se requiere el adelanto de programas de promoción y prevención, ampliación de la cobertura del régimen subsidiado y contributivo, mejoramiento, ampliación de infraestructura, adquisición de equipamiento para el centro de salud y dotación de todos los puestos de salud.

2.3.2.5.1.3 DEPORTES

Ejecución de infraestructura y equipamientos ecológico-recreacionales para el fortalecimiento de las actividades recreativas y deportivas, a pesar de la ley de reestructuración administrativa en la medida que los recursos financieros del municipio lo permitan se hace necesario la creación de una dependencia municipal para el fomento deportivo. El actual número de escenarios para la práctica de los deportes no satisface las demandas de la población ni tampoco la calidad y capacidad de los mismos son lo suficientemente aptas.

2.3.2.5.1.4 SERVICIO DE ACUEDUCTO

El principal problema a resolver en cuanto a la prestación del servicio de acueducto es la construcción y rediseño de la planta de tratamiento de agua potable como también el mejoramiento de la red de conducción y distribución para lo cual la administración municipal debe gestionar ante entidades del orden nacional la cofinanciación de estudios específicos referente a la optimización del servicio de agua potable de igual manera se hace necesario la instalación del sistema de medidores en cada una de las viviendas.

2.3.2.5.1.5 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Con el propósito de optimizar las condiciones actuales respecto al detrimento ambiental que genera el servicio de alcantarillado se hace necesario la adquisición de un área para el tratamiento de residuos líquidos, en la parte baja de la zona urbana lo cual permitirá diseñar un proyecto de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento, actividades y estudios que deberán desarrollarse conjuntamente con las autoridades ambientales que tienen incidencia en el municipio tal como es el caso de la CAM, CORMAGDALENA Y ASOCIACION MACIZO COLOMBIANO, de otra parte se hace necesario el mejoramiento de un 40% de la red principal, colectores y pozos de inspección.

2.3.2.5.1.6 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Dentro del proceso descentralización está previsto que corresponde a los municipios la responsabilidad de hacer el mantenimiento y ejecutar los programas de expansión de las redes de alumbrado público. El municipio de Oporapa aún no

se ha llegado a un acuerdo conjunto entre comunidad, empresa electrificadora y administración municipal por lo cual tan solo un 25% del área urbana cuenta con el servicio implicando la necesidad de ampliar la cobertura al 100% con mejoramiento de las redes eléctricas de distribución y sistema de alumbrado.

2.3.2.5.1.7 SERVICIO DE TELEFONIA

Aunque los avances tecnológicos en cuanto a la telefonía han incursionado en la localidad municipal contándose con un sistema de comunicación inalámbrico con una cobertura del 70% en las habitaciones para un total de 310 suscriptores, es indispensable la optimización de este nuevo sistema ya que mediante pequeñas fallas técnicas se cae totalmente quedando la ciudad incomunicada por largos periodos de tiempo.

2.3.2.5.1.8 SERVICIO DE ASEO

Para el manejo eficiente de residuos sólidos es indispensable la ejecución de un programa continuo, que a través de campañas educativas, divulgativas y concientización ciudadana se cree una cultura ambiental no solamente en cuanto al reciclaje de desechos sólidos sino integral respecto a la conservación ambiental.

Aunque el municipio es accionista de la planta de biorgánicos del sur del Huila , a corto plazo se hace necesario la adquisición de un lote de terreno para la disposición final de los residuos, el área de aprovisionamiento deberá estar ubicada en un sitio donde no cause impactos negativos social ni ambientalmente. Las acciones para el manejo de los residuos sólidos se deben encaminar al reciclaje directamente desde la fuente de tal manera que el sitio de disposición final será para biodegradables.

2.3.2.5.2 POLITICAS

Optimización de los servicios públicos de acuerdo con la ley 142 y los requerimientos de la ley 101 y 115 de salud y educación.

2.3.2.5.3 ACCIONES

- Inversión y ejecución de obras de infraestructuras para el mejoramiento de servicios públicos domiciliarios, sociales y complementarios.
- Reactivación del sistema de red de información para la comunicación permanente del centro de salud Municipal con los puestos de salud del área urbana y centros de atención del primer nivel de salud.
- Mejoramiento y optimización de infraestructuras instaladas para la prestación de los servicios públicos.
- Dotación de mobiliario de acuerdo a requerimientos técnicos.

2.3.2.5.4 PROGRAMAS

- Mejoramiento de la calidad de los servicios públicos bajo la incorporación de materiales, equipos y personal idóneo.
- Mejoramiento de los servicios educativos y de salud fundamentados en la atención integral de la persona humana.

2.3.2.5.4 PROYECTOS

- Mejoramiento de infraestructura y dotación de equipos para la prestación de los servicios públicos sociales.

- Ampliación, mejoramiento, compra de predios y dotación de material didáctico para garantizar el servicio educativo.
- Construcción y mejoramiento de infraestructura de los centros docentes.
- Desarrollar acciones de gestión coordinadamente con la dirección de Núcleo educativo para acceder a programas de mejoramiento institucional.
- Compra de predios junto a los centros docentes San Ciro, San Roque, El Carmen y Corinto para habilitarlos como granjas integrales e implementación del bachillerato agropecuario.
- Generar procesos continuos y permanentes de diálogos entre la comunidad educativa y la administración Municipal para el desarrollo educativo.
- Mejoramiento de la infraestructura instalada para la optimización de servicios públicos sociales y complementarios.
- Racionalización del equipo de informática existente en todos los centros docentes para centralizarlos por Núcleos y Zonas.

2.3.2.6 EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Pertenecen a esta caracterización los servicios de plaza de mercado, matadero, expendio de carne, servicios institucionales y espacios públicos.

Aunque el área de la plaza de mercado se encuentra subutilizada debido a que solamente se presta el servicio de expendio de verduras y carne los días sábados de 5 a 9 AM, no obstante es evidente la necesidad de mejorar su planta locativa en cuanto a la pavimentación del patio central, cubierta, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

ESPACIO PUBLICO. Entiéndese por espacio público, al conjunto de inmuebles públicos, elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de la comunidad.

El destino de los bienes de uso público deberá ser previsto por el Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde y con la aprobación previa del Consejo Municipal de Planeación que entre otros podrán ser clasificados como tales las áreas de conservación y protección, áreas integrantes de circulación peatonal y vehicular constituida por los componentes de los perfiles tales como áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano, señalización, andenes, sardineles, cunetas, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, calzadas y carriles.

También se pueden categorizar los parques, sitios de cesión urbanística, zonas verdes, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

También está constituido por los componentes del amoblamiento urbano como: Teléfonos, luminarias, bancas, esculturas y murales, elementos de salud, higiene, baños públicos, dispositivos para basuras, elementos de seguridad como barandas, hidrantes y equipos contra incendios.

Es deber de la Administración Municipal la prohibición de la ocupación de los andenes para el estacionamiento de vehículos, reparación de automotores u otras actividades laborales en las calzadas de las vías y ocupación con escombros o materiales para la construcción. Sin perjuicio del detrimento de la ocupación del espacio público la Alcaldía podrá conceder permiso para la ocupación de vías por

parte de vendedores ambulantes siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: Para la ocupación temporal y en lugares fijados por el Consejo Municipal de Planeación y que las actividades a realizar no atenten contra la salud y el bienestar de la comunidad.

2.3.2.6.1 POLITICAS

- Desarrollo de programas de saneamiento básico de acuerdo a la legislación ambiental.
- Optimización de los servicios públicos domiciliarios para el mejoramiento de la calidad de vida
- Crear vías institucionales que lleven a formas eficientes de gestión capaces de incorporar los mejores recursos públicos disponibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Disminuir el índice de necesidades básicas insatisfechas categorizando la gama de servicios publicas como el agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, el gas combustible y telecomunicaciones, como una necesidad primordial para los usuarios e inclusive para el Municipio y que le permita aumentar su estatus en la corriente del desarrollo mundial porque no puede concevirse un verdadero desarrollo cuando no se garantiza un suministro mínimo de agua potable sin un nivel adecuado de saneamiento y de eliminación de residuos.
- Dar cumplimiento a la ley la cual le otorga a los municipios Colombianos la obligación de asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamientos , disposición de excretas y aseo, ejercer la vigilancia y control de las plazas de mercado, centros de acopio y mataderos públicos, ejercer la vigilancia y control de saneamiento ambiental.

2.3.2.6.2 ACCIONES

- Elaboración de planes parciales para garantizar la oferta de servicios públicos en el Centro Poblado San Roque.
 - Desarrollar estrategias de democratización sobre las decisiones de desarrollo urbanístico y ambientales concretando con las comunidades las inversiones a realizar.
 - Concertar inversiones a corto plazo para el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios.
 - Promover la nueva cultura de desarrollo que tenga como base los principios de sostenibilidad.
 - Ajustar y fortalecer la estructura de servicios públicos para el mejoramiento de las condiciones sociales y calidad de vida de la población.
 - Desarrollar mecanismos efectivos e indispensables para la prestación de los servicios públicos.
 - Conformación de comités de desarrollo de servicios públicos domiciliarios.
 - Informar a los usuarios sobre los derechos y deberes en el régimen de su protección y las formas de participación en la gestión y fiscalización de la prestación de los servicios.
 - Implementación de un instrumento democrático de gestión ciudadana.
 - Desarrollar mecanismos eficientes de cofinanciación para la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo y ampliación de coberturas de los servicios públicos.
-
- Educación ambiental para la racionalización en el uso del agua y recursos naturales en general.

- Campañas educativas para involucrar a la comunidad en el manejo de residuos sólidos y la separación directamente desde la fuente.
- Mejorar el equipamiento para la prestación del servicio de agua, saneamiento básico y aseo.
- Inclusión del municipio dentro de los proyectos regionales para el manejo de residuos sólidos.
- Mejoramiento de calidad de la vida y los niveles de salud, ya que de ellos depende en alto grado del acceso que la comunidad tenga a los servicios públicos eficientes.

2.3.2.6.3 PROGRAMAS

Optimización y garantía de los servicios públicos domiciliarios en todo el perímetro urbano

2.3.2.6.4 PROYECTOS

- Compra de predios para tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- Diseño sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Elaboración de planes parciales para garantizar los servicios públicos en el Centro Poblado San Roque.
- Construcción planta de tratamiento aguas residuales domésticas.
- Manejo integral de residuos sólidos..
- Rediseño y mejoramiento de la planta de tratamiento para el acueducto municipal , mejoramiento del tramo de alcantarillado desde el K0+00 hasta el K1+500 en el puente quebrada caparrosa.
- Ampliación del servicio de alumbrado público a toda la zona urbana.
- Mejoramiento del sistema de conducción de baja tensión.

- Ampliación de cobertura del servicio de electricidad al 100% de las viviendas.
- Adquisición de áreas para reserva del espacio público.
- Optimización y mejoramiento de las áreas y equipamientos para el disfrute del espacio público.
- Optimización y ampliación del servicio telefónico.
- Estudio de factibilidad para implementación del sistema del servicio de suministro de gas natural, aseo, electrificación, acueducto, teléfono, alcantarillado y gas domiciliario.

2.3.2.7 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Siendo la vivienda un factor determinante de los aspectos económicos, sociales, culturales y para el mejoramiento de la calidad de vida y que además caracteriza el desarrollo de los grupos sociales.

Se ha calculado un número de aproximadamente 170 viviendas nuevas y que de acuerdo a la dinámica de crecimiento poblacional se incrementaría paulatinamente durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial en periodos anuales 200 viviendas de interés social en el sector rural y urbano requiriéndose un 75% para el sector rural. Bajo el principio constitucional de equidad social las acciones deben enfocarse al mejoramiento de vivienda con énfasis en saneamiento básico dado que los resultados del censo poblacional de 1993 el DANE reporta un 49.79% de hogares con índices de Necesidades Básicas Insatisfechas de los que el 32.45% corresponden al sector urbano.

2.3.2.7.1 POLITICAS

Dentro del proceso de descentralización y modernización del estado la ley 388 describe un nuevo modelo de planeación prospectiva o por objetivos para reglamentación de uso del suelo, de tal manera que de acorde con la ley en el sector urbano se debe promover una visión de desarrollo integral donde los proyectos de infraestructura van íntimamente relacionados con la dimensión ambiental. En consecuencia la política de desarrollo urbano en primera instancia es reglamentar el uso del suelo y definir áreas de expansión urbana para el desarrollo de vivienda de interés social, equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes ya que en el municipio a pesar de tener una baja densidad de habitantes por unidad de área, se amerita porque las tipologías de las viviendas en las que predominan casas grandes con aleros y balcones en sus fachadas, saguanes y espacios grandes como patios y áreas para utilizarlas como huerta casera.

También se pretende dar una orientación al desarrollo urbano de acuerdo a sus aspectos estructurantes para determinar áreas de conservación y protección de los recursos naturales, identificar conjuntos históricos y culturales, identificar áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales, desarrollar un plan vial, optimización de los servicios públicos y desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento de viviendas de interés social. El periodo de ejecución o plazo se determina en cada uno de los proyectos.

- Garantizar la demanda de vivienda de interés social en un tiempo de siete (7) años de acuerdo a la dinámica de crecimiento poblacional.
- Disminuir el índice de necesidades básicas insatisfechas mediante el mejoramiento de vivienda según las políticas de mejoramiento propuestas por el INURBE.

2.3.2.7.2 ACCIONES

- Desarrollar los programas de vivienda de interés social de acuerdo a las políticas Nacionales
- Incluir dentro del proyecto de construcción de vivienda de interés social a las personas que están sujetas a reubicación.
- Elaborar estudios de factibilidad para el mejoramiento y construcción de viviendas y presentarlos al INURBE con miras a la cofinanciación.
- Promover la organización comunitaria para la conformación de juntas de vivienda.
- Destinación de rubros presupuestales para la conformación de vivienda de interés social.
- Habilitar áreas para el proceso de urbanización.
- Garantizar la oferta de los servicios domiciliarios para las nuevas proyecciones de población.
- Incorporación de nuevas áreas para la densificación habitacional (Áreas de expansión urbana) y grandes lotes subutilizados urbanísticamente.
- Desarrollar las metas propuestas de construcción o mejoramiento en distintas etapas.
- Diseñar un plan de mejoramiento y construcción de viviendas.
- Dar prioridad a las personas de más bajos ingresos económicos y de la tercera edad para que sean beneficiarios de los subsidios.
- Clasificación de usuarios para incluirlos paulatinamente en el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda.

2.3.2.7.3 PROGRAMAS

Construcción y mejoramiento de viviendas de interés social.

2.3.2.7.4 PROYECTOS

- Construcción de a mediano y largo plazo 200 viviendas de interés social, 140 soluciones en el sector urbano y 60 en la parte rural.
- Mejoramiento de 300 viviendas de los estratos 1 y 2, el 50% en el sector urbano y el otro porcentaje en la zona rural.
- Realización de un proyecto de factibilidad sobre mejoramiento de vivienda a 300 beneficiarios.
- Buscar cofinanciación para el proyecto de mejoramiento de 300 viviendas.

2.3.2.8 EXPIDICION DE NORMAS URBANISTICAS PARA LAS ACTUACIONES DE PARCELACION, URBANIZACION Y CONSTRUCCION

De acuerdo a la ley de Ordenamiento Territorial el componente urbano del Esquema de Ordenamiento, es un instrumento para la administración del desarrollo y ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas. Ley 388 artículo 13. Estas premisas no sin antes tener en cuenta los aspectos estructurantes y tal como se mencionó en las políticas de este componente que aunque la dinámica poblacional de crecimiento no supera una tasa de crecimiento del 1.2% anual y la densidad habitacional es tan solo 10 viviendas/hectárea, las características topográficas, edáficas y tipología de viviendas justifica la expansión urbana no solo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social si no también para áreas de reserva para equipamientos colectivos y espacios libres de uso público.

2.3.2.8.1 POLITICAS

- Dar cumplimiento a los requerimientos de uso del suelo según la ley 388 de 1997

2.3.2.8.2 ACCIONES

- Hacer uso de las facultades otorgadas por acuerdo municipal para la ampliación del perímetro urbano.
- Actuar de acuerdo a las demandas de crecimiento urbanístico de Oporapa.
- Ampliación de la red de servicios públicos domiciliarios y ejecución de obras de urbanismo .

2.3.2.8.3 PROYECTOS

- Ampliación del perímetro urbano a través del mecanismo de expansión urbana.
- Ampliar el perímetro urbano mediante la compra de un lote de terreno para satisfacer las demandas de urbanismo que requiere la cabecera municipal o intensificar la densidad poblacional mediante la incorporación de lotes que están dentro del área urbana no utilizados urbanísticamente.
- Garantizar la demanda de vivienda de interés social, cesiones de urbanismo y espacios libres para uso público.
- Adquirir un lote de terreno de 3 hectáreas en el sector Suroriental del área municipal.

- Proyectar la infraestructura de vías y de servicios públicos para el área de expansión urbana.
- Proyecto de expedición de normas urbanísticas para el desarrollo de actividades urbana, reglamentación y uso del suelo.(Código de urbanismo).
- Incorporar dentro del sistema administrativo municipal una normatividad que oriente la coherencia, ordenación, responsabilidades y competencias para la definición de actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionados con el manejo de centros históricos, reserva de áreas para la construcción de infraestructuras para la prestación de los servicios públicos y equipamiento colectivo, caracterización de unidades de actuación, de definición de áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, delimitación de zonas de riesgos y en general todo lo pertinente al desarrollo urbano integral.
- Formulación y adopción de un código de urbanismo por lo menos en un periodo de tiempo de 3 meses luego de adoptado y sancionado El Esquema de Ordenamiento Territorial

3. PROGRAMA DE EJECUCION CORTO PLAZO. AÑO FISCAL 2000

PROYECTOS	RESPONSABLES	RECURSOS DE COFINANCIACION	VALOR/TOTAL
Construcción cubierta Centro Dte	MUNICIPIO	7.000.000	10.000.000

No.1.	COMUNIDAD	3.000.000	
Const. Cubierta 1ª etapa aula múltiple C.D.U. No. 2	MUNICIPIO	7.000.000	10.000.000
	COMUNIDAD	3.000.000	
Const. Filtros y muros de contención en el Colegio San José	MUNICIPIO	3.000.000	16.000.000
	CTÉ DE CAFETEROS	8.000.000	
	DPTO	5.000.000	
Remodelación Colegio San roque para la puesta en marcha del programa postprimaria.	ALCALDIA	8.500.000	10.500.000
	CTE DE CAFETEROS	2.000.000	
Educación continuada para adultos "CAFAN" a 230 adultos con cobertura para toda la población rural del municipio	MUNICIPIO	5.000.000	24.000.000
	CTE DE CAFETEROS	14.000.000	
	COMUNIDAD	5.000.000	
Remodelación y mantenimiento de centros docentes rurales de acuerdo a las necesidades y prioridades.	MUNICIPIO	25.000.000	35.000.000
	COMUNIDAD	10.000.000	
Construcción de infraestructura 2ª etapa centro de salud para la atención del primer nivel de salud.	MUNICIPIO	15.000.000	15.000.000
	COMUNIDAD		
Const. Morgue municipal	MUNICIPIO	3.000.000	5.000.000
	COMUNIDAD	2.000.000	
Atención integral a personal de la tercera edad	MUNICIPIO		
Const, mejoramiento, ampliación y dotación de los puestos de salud rural	MUNICIPIO		
Const. Acueducto regional seis veredas	MUNICIPIO	15.000.000	200.000.000
	DEPARTAMENTO	70.000.000	
	COMISION NAL. DE REGALIAS	100.000.000	
	COMUNIDAD	15.000.000	
Const. Acueducto veredal El Cerro	MUNICIPIO	5.000.000	10.000.000
	COMUNIDAD	5.000.000	
Ampliación de cobertura acueducto regional Carmen, Mirador y la Maica.	MUNICIPIO	5.000.000	15.000.000
	COMUNIDAD	5.000.000	
	CTE DE CAFETEROS	5.000.000	
Const. Alcantarillados veredales	MUNICIPIO	10.000.000	20.000.000
	COMUNIDAD	10.000.000	

PROGRAMA DE EJECUCION CORTO PLAZO. AÑO FISCAL 2000

PROYECTOS	RESPONSABLES	RECURSOS DE COFINANCIACION	VALOR/TOTAL
Adecuación de terrenos para la construcción de vivienda de interés social barrio La Pradera	MUNICIPIO COMUNIDAD	10.000.000 5.000.000	15.000.000

Mejoramiento de vivienda	MUNICIPIO MINAGRICULTURA	10.000.000 90.000.000	100.000.000
Ampliación y mejoramiento del sistema eléctrico para el incremento de cobertura	MUNICIPIO COMISION NAL DE REGALIAS ELECTROHUILA COMUNIDAD MINAGRICULTURA	30.000.000 200.000.000 10.000.000 15.000.000 100.000.000	355.000.000
Suscripción de convenios de cofinanciación para reforestación, compra de predios para conservación de microcuencas y soluciones energéticas alternativas.	MUNICIPIO CORMAGDALENA CAM COMISION NAL REGALIAS DE MACIZO COLOMBIA	20.000.000 80.000.000 20.000.000 10.000.000 40.000.000	160.000.000
Conformación de la unidad de planeación para la adopción y seguimiento del E.O.T	MUNICIPIO		15.000.000
Suscripción de convenios para el inicio o proyecto de factibilidad de la construcción de 1500 mts de la vía doble carril Oporapa-Pitalito	CONVENIO		
Mantenimiento y conservación de 126 Km de la red vial terciaria del municipio	MUNICIPIO PNDA DEPARTAMENTO CTE DE CAFETROS COMUNIDAD	20.000.000 20.000.000 15.000.000 10.000.000 10.000.000	75.000.000
Remodelación plaza de mercado y matadero municipal	MUNICIPIO COMUNIDAD	9.000.000 1.000.000	10.000.000
Mejoramiento matadero San Roque, El Carmen	MUNICIPIO COMUNIDAD	8.000.000 2.000.000	10.000.000
Apoyo técnico logístico al sector agropecuario	MUNICIPIO COMUNIDAD	57.000.000 10.000.000	67.000.000
Salud preventiva	MUNICIPIO		1.500.000
Const. Parque recreacional, ecológico y cultural	MUNICIPIO CORMAGDALENA FIS DEPARTAMENTO	52.000.000 173.000.000 47.500.000 10.000.000	282.500.000
Remodelación parque San Roque	MUNICIPIO	10.000.000	10.000.000
Const. Polideportivo Bellavista y Vega Grande	MUNICIPIO COMUNIDAD	8.000.000 4.000.000	12.000.000
Adquisición de un lote de terreno para el tratamiento integral de residuos sólidos	MUNICIPIO	10.000.000	10.000.000
Manejo integral de residuos sólidos urbanos	MUNICIPIO COMUNIDAD	6.000.000 6.000.000	12.000.000
Incorporación del Municipio a los programas sociales y desarrollo alternativo al Plan	NACION MUNICIPIO COMUNIDAD	50.000.000 8.000.000 6.000.000	64.000.000

Colombia			
----------	--	--	--

4. LISTADO DE PROYECTOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DURANTE LA VIGENCIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Protección y conservación de microcuencas hídricas del municipio
- Prevención y control de incendios forestales
- Conformación de una unidad de planeación municipal para la adopción, seguimiento e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial y otras actividades relacionadas con la planeación del municipio
- Plan de saneamiento ambiental hídrico
- Optimización del recurso hídrico para la utilización agropecuaria e hidroenergética
- Protección, conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos presentes en área municipal.
- Acciones integrales para el desarrollo de la dimensión ambiental del entorno geográfico del municipio de Oporapa.
- Compra de predios para el aprovechamiento de servicios públicos.
- Establecimiento de parcelas agroforestales
- Los sistemas silvopastoriles como alternativas de producción eficiente.
- Manejo de postcosecha y canales de comercialización para productos agrícolas
- Reforestación protectora productora en áreas de vocación forestal

- Reubicación de habitantes con asentamiento sobre el derecho de vía en el carreteable que conduce de Oporapa Pitalito.
- Mejoramiento de infraestructura y dotación de todos los puestos de salud.
- Ampliación y mejoramiento compra de predios y dotación de material didáctico para garantizar el sector educativo en el sector rural.
- Restauración y conservación de los inmuebles y lugares donde se dio inicio al desarrollo urbanístico de Oporapa.
- Mejoramiento y mantenimiento de toda la malla vial.
- Construcción y empalme de vías en las carreras 6,7 y 8; calle 2^a a la carrera 9^a en la Urbanización La Pradera; carrera 8 a la calle 8; carrera 8A a la calle 8; calle 9 desde la carrera 8A a la 8; carrera 9 a la 9A; calle 9 desde carrera 6 a la 7.
- Construcción de 300 metros de calle peatonal en la carrera 7 desde la calle 4 a la 5 vía de acceso al centro recreacional y desde la calle 5 a la 6, desde la carrera 3 a llegar a la plazoleta de la iglesia.
- Construcción primer tramo vía doble carril Oporapa – Pitalito en una longitud de 1500 mts.
- Construcción 500 mts pavimento rígido y empedrado desde la calle 5 a la 4, carrera 6 a la 8 en la calle 4; carrera 11 desde la calle 5 a la 7.
- Organización del sistema de transporte del servicio desde la zona urbana al sector rural.
- Ampliación del perímetro urbano mediante la compra de 2 hectáreas de terreno contiguo a la urbanización La Pradera en predios del señor RAFAEL VALENCIA a través del mecanismo de expansión urbana.
- Optimización de la planta de tratamiento para el acueducto municipal
- Rediseño del sistema de alcantarillado urbano
- Manejo integral de riesgos ambientales y alternativas de reubicación de viviendas que esté expuestas a amenazas y riesgos.

- Recuperación y preservación del patrimonio ecológico, cultural y arquitectónico.
- Expedición de normas urbanísticas para el desarrollo de actividades urbanas, reglamentación y uso del suelo.
- Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Rediseño y mejoramiento de la planta de tratamiento para el acueducto municipal
- Diseño de un plan maestro de alcantarillado para la zona urbana.
- Mejoramiento del tramo del alcantarillado KO+OO hasta KO2+OO.
- Ampliación del servicio de alumbrado público a toda la zona urbana.
- Mejoramiento del sistema de conducción de baja tensión.
- Ampliación de cobertura del servicio de electricidad al 100% de las viviendas.
- Adquisición de áreas para reserva del espacio público.
- Mejoramiento de viviendas.
- Construcción de 200 viviendas de interés social.
- Mejoramiento del aula ambiental del Centro Docente No. 2
- Reforestación longitudinal sobre los taludes de las denominadas Zanja Honda, del matadero y cementerio.
- Plantación de cobertura arbórea y arbustiva sobre la periferia del centro recreacional y ecológico.
- Plantación de 2000 plantulas sobre las orillas de la calzada de la vía que de Oporapa conduce a Pitalito para habilitar como túnel verde.
- Creación de un parque bosque en el centro recreacional y ecológico municipal.
- Capacitación a 200 líderes comunitarios sobre conservación y manejo de fuentes hídricas municipales.
- Aislamiento de 40 hectáreas de bosque protector sobre los nacimientos de la quebrada Oporapa, La Negra, El Salado, Caparrosa y Las Minas.
- Construcción de obras mecánico vegetativo para el control de erosión.

- Formación integral ambiental para 40 líderes comunales.
- Plantación de 160 hectáreas de bosque protector a través del certificado de incentivo forestal
- Adopción e implementación del contenido estructural metodológico y operativo del Plan Decenal de Educación del municipio de Oporapa, en tanto que los proyectos de infraestructura y equipamiento deben estar sujetos a las prioridades y necesidades más puntuales para la optimización del proceso educativo.
- Plantación de 30 hectáreas de bosque para el sistema agroforestal.
- Asistencia técnica agroforestal a 120 hectáreas de plantación
- Repoblamiento de 10 hectáreas con guadua sobre los cauces de las quebradas Caparrosa, Oporapa, El Salado, Guayabo, por debajo de la cota de altura 1500 m.s.n.m.
- Evento de capacitación a los funcionarios de la Administración Municipal del área operativa sobre mitigación de incendios forestales.
- Campañas de descontaminación hídrica sobre las quebradas Caparrosa, Zanja Honda y Oporapa
- Implementación de 50 núcleos para el manejo de residuos sólidos en la zona rural.
- Capacitación a 300 personas del sector rural sobre el manejo eficiente de residuos sólidos.
- Construcción de 300 unidades sanitarias integrales para el manejo de aguas residuales en el sector rural.
- Elaboración de un estudio de factibilidad para el tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de San Roque.
- Rediseño y adopción del estudio de factibilidad para la producción de energía Oporapa 1 y 2.

- Realización de un estudio de factibilidad para la construcción de un minidistrito de riego en las veredas Vega Grande, San Ciro y La Maica.
- Manejo de cobertura vegetal en 50 hectáreas sobre el área de protección del cauce de la quebrada Caparrosa, Salado, Oporapa y La Negra.
- Realización de 4 eventos educativos informativos sobre administración, conservación y optimización en el uso del agua.
- Estudio para la delimitación y zonificación geográfica de la Serranía de las Minas.
- Compra de 50 hectáreas sobre la zona de captación de agua para el acueducto municipal en la quebrada la Negra y acueductos comunitarios El Roble y San Ciro.
- Asistencia técnica forestal permanente a los productores agropecuarios municipales.
- Canje ecológico para la plantación de 20 hectáreas de frutales en las veredas El Carmen, Santa Rosa, Roble, La Esperanza, construcción de 10 beneficiaderos ecológicos y 8 unidades sanitarias con tratamientos de aguas residuales en las veredas El Roble, San Roque, Paraguay, Caparrosa y Corinto.
- Cofinanciación de obras mecanicovegetativas para el control de erosión en las microcuencas Oporapa, Guayabo y Caparrosa.
- Declaratoria como patrimonio ecológico municipal el área núcleo de la Serranía de las Minas.
- Institucionalizar en cada centro docente los proyectos PRAES según lo estatuido en la ley de educación.
- Apoyo técnico permanente a los centros docentes para el desarrollo de la cátedra y actividades ambientales.
- Recuperación y mejoramiento de los denominados sitios de interés ecológico y cultural como la cueva de Zelandia, petroglifos de Caparrosa, Chorro Alto, con miras al desarrollo ecoturístico

- Compra de un lote para el manejo integral de residuos sólidos.
- Compra de terreno para la planta de tratamiento de aguas residuales del área urbana y centro poblado San Roque.
- Apoyo técnico y logístico para la formación de una microempresa solidaria de reciclaje de residuos sólidos.
- Destinación de un rubro especial para incrementar el número de acciones en el proyecto regional de la planta de tratamiento de residuos sólidos en Pitalito.
- Educación ambiental integral con énfasis en el manejo de residuos sólidos y la clasificación directamente desde la fuente.
- Suscripción de un convenio con CORMAGDALENA para la ejecución de obras de control en áreas de riesgos naturales (Mapa de Riesgos)
- Conformación de un comité local de atención y prevención de desastres.
- Instalación de una red de comunicaciones para entrar al sistema de atención y prevención de desastres.
- Reubicación de viviendas expuestas a amenazas y riesgos naturales. (Mapa de Amenazas).
- Realización de cinco eventos de información y divulgación sobre las áreas y fenómenos naturales que ofrecen riesgos y elaboración de cartillas ilustrativas.
- Compra de 12 hectáreas de terreno para la implementación de los colegios básicos de postprimaria rural distribuidos 3 Hectáreas en la vereda El Carmen, 3 hectáreas en San Ciro, 3 hectáreas en San Roque y 3 hectáreas en Corinto.
- Creación de un fondo de apoyo y financiación a las actividades agropecuarias
- Montaje de 4 parcelas o fincas demostrativas bajo el modelo agroforestal o granja integral.
- Suscripción de un convenio con CORMAGDALENA para el montaje de parcelas demostrativas agroforestal.
- Vinculación de un profesional del área agrícola y/o forestal al servicio de asistencia técnica agropecuaria municipal.

- Suscripción de 2 convenios (Comunidad Municipio) para el trámite ante la CAM del certificado de incentivo forestal.
- Realización de un estudio de factibilidad para la reubicación de personal y sistemas productivos que afectan directamente el área núcleo de la Serranía de las Minas.
- Montaje de 3 parcelas o fincas demostrativas bajo el modelo silvopastoril o granja integral.
- Suscripción con CORMAGDALENA sobre el montaje de fincas productivas bajo el modelo silvopastoril.
- Suscripción de un convenio ante organismos del sector agropecuario y/o ambiental para la adquisición de especies vegetales maderables o frutales y pie de cría de especies animales.
- Diseñar un estudio o modelo productivo alternativo para el municipio de Oporapa.
- Plantación miscelánea o dispersa de 50 hectáreas de cobertura vegetal arbórea dendroenergética e incorporación de programas al Plan Colombia.
- Construcción, adecuación y puesta en funcionamiento de 8000 m² espejo de agua para el desarrollo de la actividad pesquera.
- Realización de 3 cursos de capacitación sobre manejo de postcosecha en las veredas El Carmen, Paraguay y Santa Rosa.
- Elaboración de un estudio de factibilidad para la construcción, adecuación o habilitación de infraestructura para un centro de acopio.
- Repoblación forestal de 8 hectáreas con especies nativas sobre las rondas hídricas de las quebradas Caparrosa, Las Minas, Azulita, Juncal y el Agraz.
- Elaboración de planes parciales para el Centro Poblado San Roque para determinar los requerimientos de infraestructura, equipamientos, ampliación de redes para los servicios públicos, áreas de expansión urbana, suelos de protección y otros que lo caractericen como zona urbana.